



TÍTULO

VERIFICACIÓN DEL TRAMITE DE PAGO

CÓDIGO: CT-FO-44

VERSIÓN No. 02

Página 1 de 1

FECHA:

22

5

2026



CONTRATISTA:

ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S - ALINCO S.A.S.

No. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONTRATO DE ASOCIACIÓN:

001-043-2026

DEPENDENCIA ENCARGADA DEL TRÁMITE DE PAGO:

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR (ES):

MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR

VALOR TRÁMITE DE PAGO:

\$

27.141.835,00

FECHA DE RECEPCIÓN EN SGC O GRUPO CONTRATACIÓN REGIONAL:

No. RADICADO EN LIBRO SGC O GRUPO CONTRATACIÓN REGIONAL:

TIPO DE CONTRATO

No.	DESCRIPCIÓN	COMPRA VENTA, SUMINISTRO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INTERVENTORIA, INTERADMINISTRATIVOS	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE ABASTECIMIENTO	OBRA	ANTICIPOS
1	Validación de la Publicación en Secop II (trámite de pago, informe de supervisión, Facturas)	✓	N/A			
2	Formato Trámite pago parcial y/o total (Firmado por supervisor y funcionario que revisa el trámite en la SGC o Regional)	✓				
3	Cuadro control de pagos firmado (Relación Usos Presupuestales, firmado por supervisor)	✓				
4	Acta de entrega y Recibo a Satisfacción (Firmado por supervisor y contratista)	✓				
5	Certificación paz y salvo pago de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por representante legal y/o revisor fiscal. Si es U.T o Consorcio, cada integrante debe anexar las certificaciones	✓				
6	Planilla de seguridad social en estado pagada	✓				
7	Certificación paz y salvo obligaciones laborales.	✓				
8	Informe de Supervisión (de acuerdo a la cláusula "Forma de Pago" del contrato)	✓				
9	Informe de Actividades (cuando el contrato indique en la Forma de Pago)	N/A				
10	Corte parcial o final de obra					
11	Aval de pago Interventoria					
12	Paz y salvo de la Unidad o dependencia donde se ejecutan las obras					
13	Factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos del Art. 617 del E.T. Nota: Verificación de acuerdo a normatividad vigente	✓				
14	Alta Almacén (cuando el bien deba ingresar al almacén)	✓				
15	Otros anexos* (Memorandos, Resoluciones, Oficios, etc.)	N/A				
16	Multas o Sanciones	N/A				

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES, SE RELACIONARAN EN EL CUADRO INFERIOR LA DESCRIPCIÓN DE LA MISMA Y SERA DEVUELTO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA, QUIÉN DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS INCONSISTENCIAS, ANTES DE SU TRÁMITE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA O GRUPO FINANCIERO REGIONAL.

REGISTRO DE DEVOLUCIÓN A OTRAS DEPENDENCIAS POR NOVEDADES EVIDENCIADAS EN LOS TRÁMITES DE PAGO

DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	REVISIÓN DEL TRÁMITE			FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE Y FIRMA A QUIEN SE LE DEVUELVE EL TRÁMITE	NOMBRE DEL GESTOR O FUNCIONARIO DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN	FIRMA
	1ra	2da	3ra				

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL TRÁMITE EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN O GRUPO CONTRATACIÓN REGIONAL

FUNCIONARIO QUE RECIBE EL TRÁMITE EN DIRECCIÓN FINANCIERA O GRUPO FINANCIERO REGIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS:

P.D. JUAN CARLOS MORALES GONZALEZ

FIRMA:

[Firma manuscrita]

FECHA DE VALIDACIÓN

08/10/2026

NOMBRE Y APELLIDOS:

FIRMA:

FECHA DE VALIDACIÓN



08 OCT 2028

No. 043-2026

FECHA:

Ang. Reyes

8:04 am

DE: ALSGC- SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION
FIRMA:

PARA:

LAUUC

INSTRUCCIONES Y ORDENES:

Por favor revisar y dar
fructo

NOY

AL

PARA:

PLAZO:

Inmediato

FIRMA:

Reyes

DOT
08/10/2026
8-11

RECIBIDO FINANCIERO

SECOF

ONFE

PROCESO				
GESTION FINANCIERA				
	TÍTULO TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/ O TOTAL	CÓDIGO: GF-FO-36		
		VERSIÓN No. 04		Página 1 de 5
		FECHA:	17	09
				

Fecha trámite de pago	06/10/2026	Número de Pago:	UNICO
Valor de pago solicitado	(\$27.141.835,00)		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No.001-043-2026		
Nombre o Razón Social del Contratista	ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S - ALINCO S.A.S.		
Identificación	NIT o C.C: 901.820.428-5	SAP (acreedor) : 80006377	
Objeto del Contrato	ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES., LOTE 3 GALLETA ENRIQUECIDA X 100 GRS.		
Orden o Pedido ERP SAP	No. 4200166553		
Expediente Orfeo	No. 2026130010130400003E		
Registro Presupuestal	No. 50326 del 01 de abril del 2026		
	X VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO		
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	(\$27.141.835,00)	
	+ Valor Adiciones	(\$)	
	- Valor Reducciones	(\$)	
	Valor Total del Contrato	(\$27.141.835,00)	
No.Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	NO APLICA		
Fecha de legalización del contrato	06/04/2026		
Fecha de finalización del contrato	07/07/2026		
Porcentaje de ejecución del contrato	100%		
Modificaciones del contrato	☐ Adición	Valor	_____
	☐ Modificación	Descripción:	_____
	☐ Suspensión	Descripción	_____
	☐ Prorroga	Fecha	_____
	☐ Cesión	Descripción	_____
Novedades del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato cumpliendo con los tiempos establecidos, de conformidad con lo requerido por la Entidad y al modificadorio electrónico en la plataforma de Secop II. Por lo tanto, se procede con el trámite de pago único correspondiente a la factura EF-8 del 25 de abril del 2026.		
	Así mismo, se adjunta memorando No. 2026140700194453 de fecha 07 de septiembre del 2026 remitiendo informes de supervisión con recomendación de pago a la ordenación y la respuesta No. 2026130000214063 allegado el 05 de octubre de 2026 dando aval para pago.		

PROCESO				
GESTION FINANCIERA				
	TÍTULO TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/ O TOTAL	CÓDIGO: GF-FO-36		
		VERSIÓN No. 04	Página 2 de 5	
		FECHA:	17	09

Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
• Póliza de cumplimiento	21-44-101495383 ANEXO 0	\$ 21.713.468,00	01/04/2026	07/07/2029
• Responsabilidad civil extracontractual	21-40-101272888 ANEXO 0	\$ 350.181.000,00	01/04/2026	07/07/2026

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: Banco de Occidente		
	Nº 234885309	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☒ Corriente ☐
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	☒ RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☒ ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990	1. planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)		CUMPLE X
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales		X
	3. Certificación de obligaciones laborales		X
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla		Nº 9502728837
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)		NO APLICA
	Periodo Salud		2026-04
	Periodo Pensión		2026-03

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y en el Sistema de Facturación Electrónica designado por SIIF Nación (cuando aplique).

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	☒ SI	☐ No
	SIIF (cuando sea Electrónica)	☒ SI	☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Control de pagos código GF-FO-35	N/A	\$ 27.141.835,00	1



TÍTULO

**TRAMITE DE PAGO
ANTICIPO/PARCIAL Y/ O
TOTAL**

CÓDIGO: **GF-FO-36**VERSIÓN No. **04**Página **3** de **5**

FECHA:

17**09****2024**

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
2.	Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente No. EF-8	25/04/2026	\$ 27.141.835,00	2
3.	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 (copia)	25/04/2026	\$ 27.141.835,00	3
4.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP - MB51 5000904904	27/08/2026	\$ 27.141.835,00	4
6.	Certificación Bancaria (Aplica para las Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Grandes Superficies (Órdenes de Compra o cuando el contrato no relaciona la cuenta bancaria).	29/09/2026	N/A	5

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forma de pago en el contrato No. 001-043-2026 suscrito ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S - ALINCO S.A.S., que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II y/o ORFEO
- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en SECOP II y/o ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo. Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control).

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
1.	Control de pagos código GF-FO-35	X	N/A	1
2.	Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente No. EF-8	X	25/04/2026	2

PROCESO				
GESTION FINANCIERA				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/ O TOTAL	CÓDIGO: GF-FO-36		
		VERSIÓN No. 04		Página 4 de 5
		FECHA:	17	09
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
3.	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 (original)	X	25/04/2026	3
4.	Acta de corte parcial o final de obra código PA-FO-86 (si aplica)		N/A	
5.	Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP MB51 5000904904	X	27/08/2026	4
6.	Certificación Bancaria (cuando aplique).	X	29/09/2026	5
7.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	X	25/04/2026 25/04/2026	6-7
8.	Planilla de seguridad social en estado pagada.	X	06/04/2026	8
9.	Informe de supervisión No. 7	X	05/10/2026	9-15
10.	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	
11.	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	
12.	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	
13.	Formatos de recepción, certificados de calidad y laboratorios: - Formulario declaración de conformidad - Certificados de justificación técnica - Formato Recepción de Producto - Informe Laboratorio ALS-BOGOTA - Informes de Resultados Ración Conformada: 26-32353 y 26-32354 - Memorando envío informes a ordenación para aval de ordenación del gasto No. 2026140700194453	X	22/04/2026 10/04/2026 25/04/2026 06/05/2026 28/07/2026 07/09/2026 02/10/2026	16-27

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/ O TOTAL	CÓDIGO: GF-FO-36		 <small>Grupo Especial y Especializado de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 04			Página 5 de 5
		FECHA:	17		09

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
	- Memorando aval ordenación del gasto No. 2026130000214063			

Únicamente para el primer pago:

Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaria - RIT expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIU)

SI

Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN documento en firme (copia de certificado)

SI

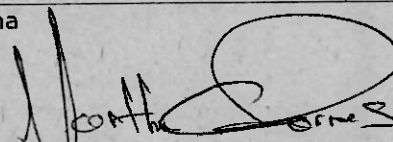
RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR)

Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.

Nombre : ING. IND. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR

Cargo/Dependencia
DIRECTORA DE PRODUCCIÓNExtensión
5207

Firma

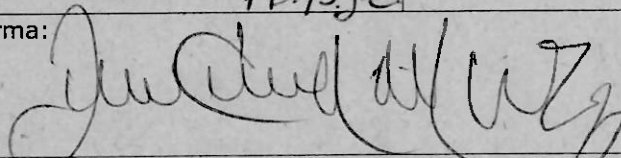

VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL

Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.

SECOP II		ORFEO		EXPEDIENTE FÍSICO	
SI	NO	SI	NO	SI	NO

Nombre JUAN CARLOS MORALES GONZALEZCargo / Dependencia: PD./SGO. Extensión:

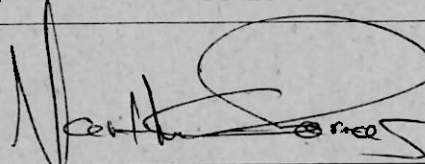
Firma:



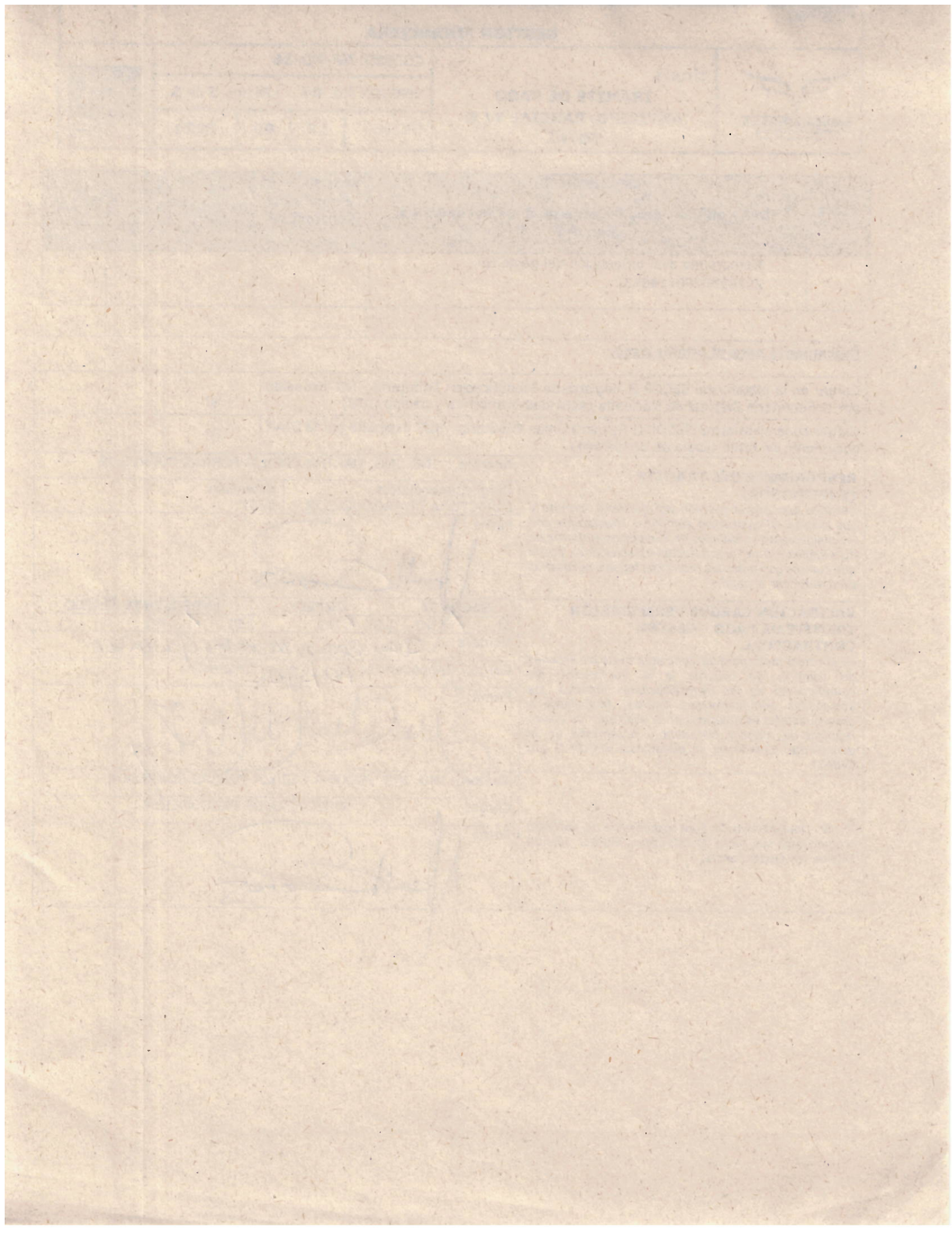
Nombre: ING. IND. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR

Cargo: DIRECTORA DE PRODUCCIÓN

Firma



Vº. Bº. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)



PROCESO		GESTIÓN FINANCIERA			
 <small>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</small>	TÍTULO		CÓDIGO: GF-FO-35		 <small>Ministerio de Defensa</small>
	CONTROL DE PAGOS		VERSIÓN No. 04	Página No. 1 de 1	
			FECHA:	17	

DATOS DEL CONTRATO								
Contrato No.	001-043-2026		No. Registro Presupuestal / Fecha		50326 DE 01/04/2026			
Objeto del Contrato :	ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPANA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES., LOTE 3 GALLETA ENRIQUECIDA X 100 GRS.		RP Actual No.	50326	Valor	27.141.835,00	Fecha	1/04/2026
Nombre Contratista:	ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S - ALINCO S.A.S.		RP Reserva No.		Valor		Fecha	
Nombre de quien entrega el Bien y/o Servicio:	N/A			No. de la negociación de BMC	N/A			
Presupuesto con cargo a ALFM	SI	X	NO					
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras	N/A			Plazo de ejecución del contrato (contrato inicial y prorroga:	7/07/2026			
Celebrado(s) con:	N/A							

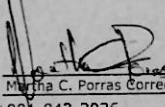
EJECUCIÓN ANTICIPO			
Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
0,00	0,00	0,00	0,00

CONTROL CONTRATO			VALOR	27.141.835,00
Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	Dependencia de afectación	Valor por rubro
27.141.835,00	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Dirección de Prouddccion	27.141.835,00
			Valor total del contrato	27.141.835,00
			Valor ejecutado presupuestal	27.141.835,00
			Saldo por ejecutar	0,00

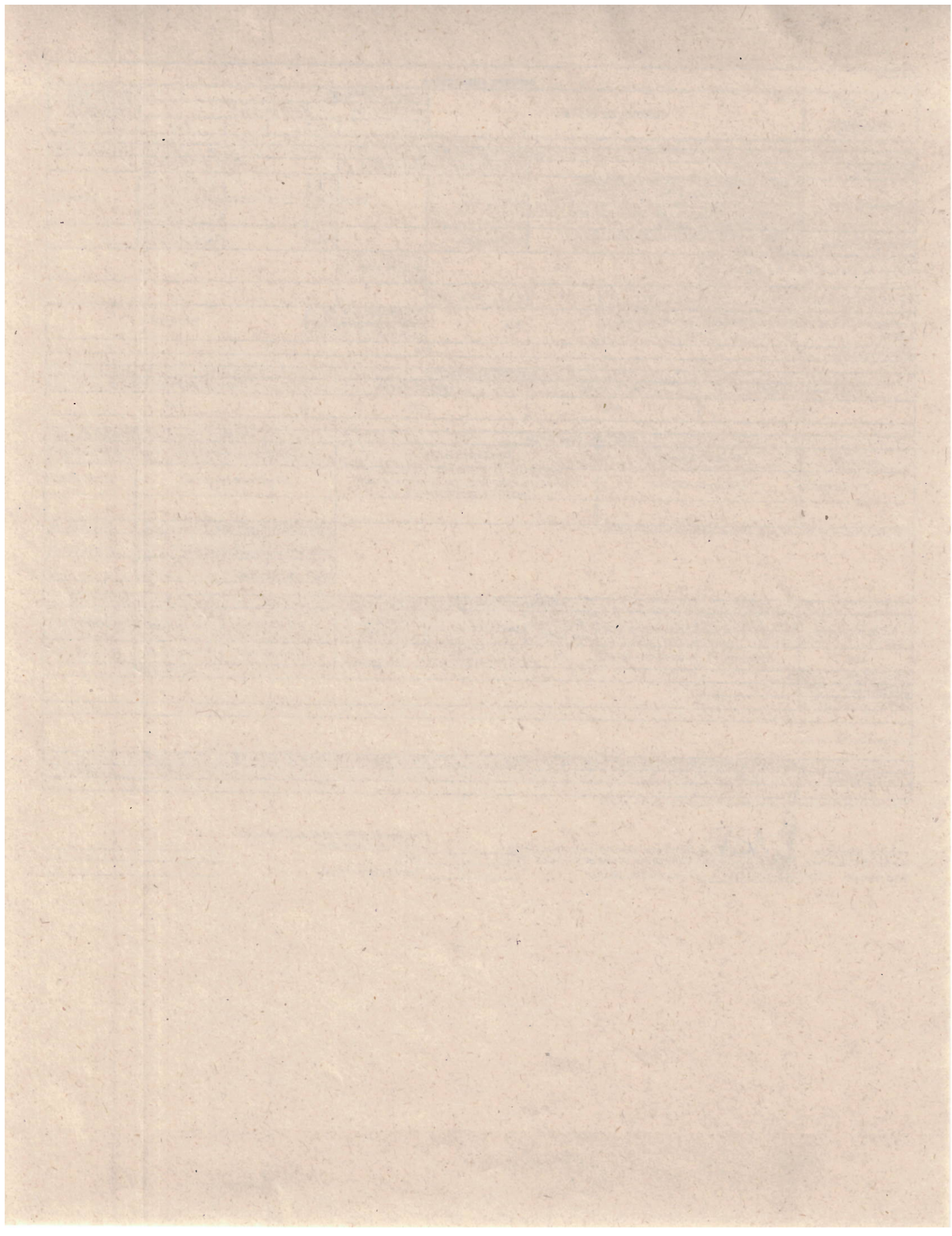
NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #1								
No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
EF-8	25-abr-26	A-05-01-01-002-003	09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP	Dirección de Prouddccion	27.141.835,00	27.141.835,00	27.141.835,00
TOTAL TRAMITE	\$	27.141.835,00						
Saldo por Uso	-							
Saldo	-							

ADICIÓN / REDUCCIÓN/TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA _____ Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA) _____			
Movimiento	Fecha		Valor

Si se requiere inserte más filas

Firma del Supervisor:		Nombre de quien Revisa en Presupuesto:	
Nombre del Supervisor:	Marta C. Porras Corredor	Fecha en que se validan los saldos "RP":	
Supervisor del C No.:	001-043-2026	Firma de quien Revisa:	

Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o Contabilidad :	
Fecha:	
Firma de quien Revisa:	



DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

820b428f4d42fa08165423775efc8f0abb653b85748d383c5b3d318c5805f925bdf037e86ef804ee826602e16a0894df

Número de Factura: EF-8

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 25/04/2026

Medio de Pago: Crédito ACH

Fecha de Vencimiento: 25/05/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S

Nombre Comercial: ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S

Nit del Emisor: 901820428

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 17 116 76

Actividad Económica: 1089

Teléfono / Móvil: 3123063060

Correo: alnco.sas@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999162

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 50 No 18-92

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6016510449

Correo: contactenos@agencialogistica.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	7	GALLETA ENRIQUECIDA X 100 GRS	NTU	5.579,00	\$ 3.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.710.035,00	19.00			\$ 19.526.500,00

Notas Finales

Línea de negocio:



Documento generado al:
25/04/2026 14:01:11
Documento validado por la
DIAN:
25/04/2026 14:01:12
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	19526500
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	19526500
IVA	3710035
INC	0,00
Bolsas	0,00
ICUI	3905300
Otros impuestos	0
Total Impuesto (=)	7615335
Total neto factura (=)	27141835
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 27141835

Valores Informativos

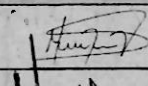
ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

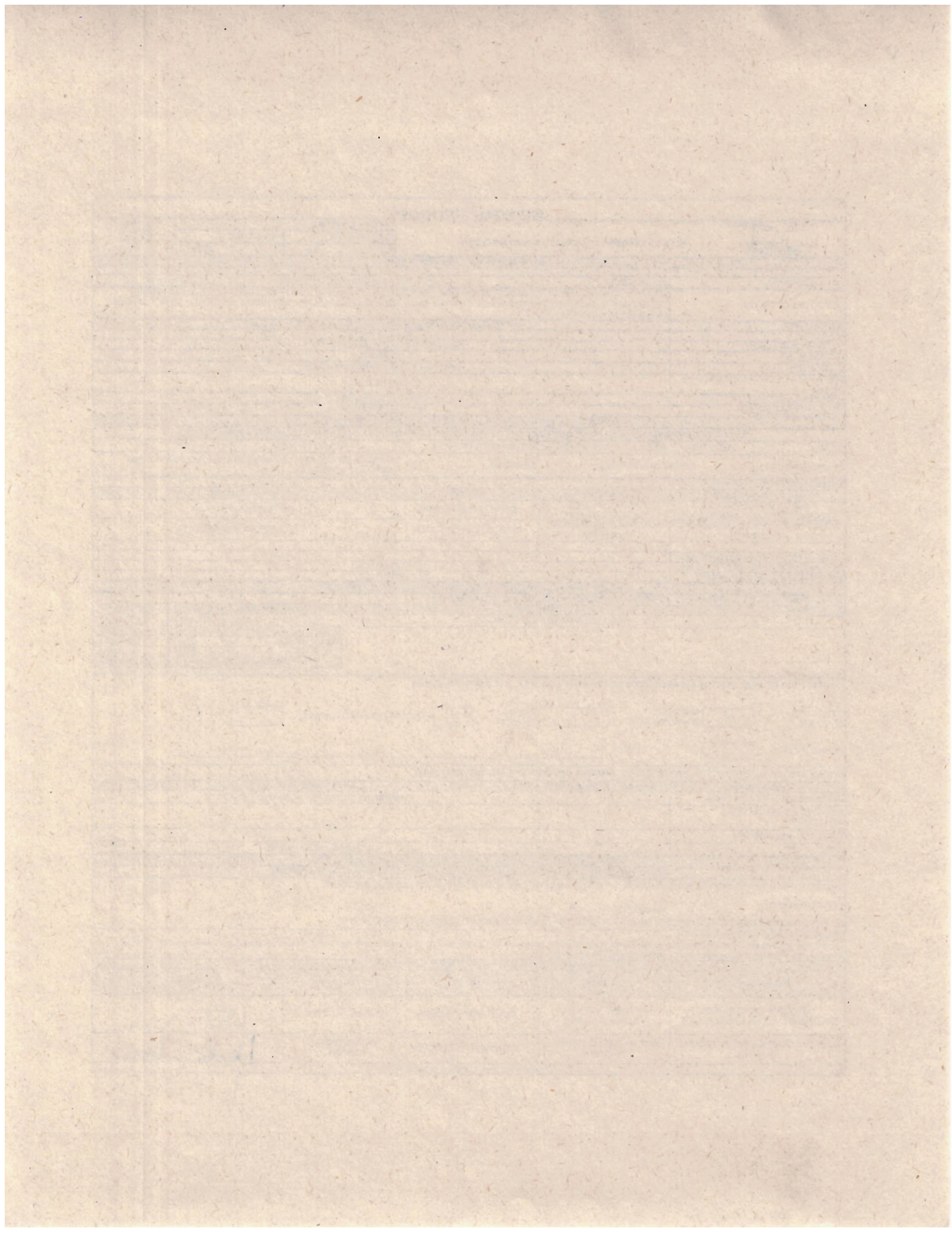
MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	19.526.500,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	19.526.500,00
IVA	3.710.035,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
ICUI	3.905.300,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	7.615.335,00
Total neto factura (=)	27.141.835,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 27.141.835,00

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081326368 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-10-10

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACTA DE ENTREGA Y/O RÉCIBO A SATISFACCIÓN		CÓDIGO: CT-FO-01	Página 1 de 2
			VERSIÓN No. 02		
			FECHA:	24	7
DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
No. DE CONTRATO:		001-043-2026		FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 01 DE ABRIL DEL 2026	
OBJETO DEL CONTRATO:		ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERÍA LARGA VIDA, ENERGÉTICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES., LOTE 3 GALLETA ENRIQUECIDA X 100 GRS.			
CONTRATISTA:		ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S - ALINCO S.A.S.			
NIT/CC/CE:		901.820.428-5			
REPRESENTANTE LEGAL:		HAYDER MAURICIO VILLALOBOS ROJAS			
INTERVENTOR:		NO APLICA			
SUPERVISOR:		MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR			
FECHA ACTA DE COORDINACIÓN O DE INICIO:		08 DE ABRIL 2026			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		07 DE JULIO DE 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN:		07 DE JULIO DE 2026			
DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO					
TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
FECHA:	25/04/2026	HORA:	3:00:00 p. m.	ENTREGA PARCIAL N°	ENTREGA TOTAL X
CIUDAD/MUNICIPIO:	COTA, CUNDINAMARCA		DIRECCIÓN :	Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas Parque Industrial Portos Sabana 80 - Bodega 3	
INTERVIENEN EN LA ENTREGA:					
ENTIDAD/EMPRESA		NOMBRE		CARGO	
ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S - ALINCO S.A.S.		HAYDER MAURICIO VILLALOBOS ROJAS		REPRESENTANTE LEGAL	
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR		DIRECTORA PRODUCCIÓN	
				SUPERVISOR DE CONTRATO	
(Incluya las filas que sean requeridas)					
EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:		NO APLICA			
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:		NO APLICA			
DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR					
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNIDAD	V/ IVA	V/TOTAL
	GALLETA ENRIQUECIDA X 100 GRS.	5579	\$ 3.500	\$ 665,00	\$ 19.526.500
		3			\$ 19.526.500
		VALOR I.P.C.U		20%	\$ 3.905.300
		VALOR I.V.A		19%	\$ 3.710.035
		VALOR TOTAL			\$ 27.141.835
CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN					
OBJETO DEL CONTRATO:	☒ ANEXO DEL CONTRATO:	☒ FICHA TÉCNICA :	☒ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	☒	
NORMA TÉCNICA:	☒	CUÁL?:			
EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN					
ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES		
INSPECCIÓN VISUAL REALIZADA	☒		Producto cumple con Requerimientos Técnicos		
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		☒			
CERTIFICACIÓN EXPÉDIDA		☒			
OTRO	☒		Certificados de Calidad		
DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS					
TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE					
UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN					
COMITÉ TÉCNICO:	SUPERVISOR ☒				
SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.					
OBSERVACIONES GENERALES :					
La entrega se llevó con normalidad dentro de los términos establecidos en el contrato de suministro, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los plazos de entrega pactados inicialmente. Se procede con el trámite del pago correspondiente					
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :					
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA	
ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S - ALINCO S.A.S.	HAYDER MAURICIO VILLALOBOS ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL		
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR	DIRECTORA PRODUCCIÓN	SUPERVISOR DE CONTRATO		
(Incluya las filas que sean requeridas)					





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ENTRADA MERCANCIAS



Información		Doc Num: 5000904904	
Fecha Documento	27.08.2026		
Fecha Contabilización	27.08.2026		
Sociedad No.	000		
Nombre Sociedad	Oficina Principal		
Centro	P301 Raciones de Campaña		
Proveedor No.	80006377		
Nombre Proveedor	ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS		
Orden de Compra	4200166553		
Grupo de Compras	003 Rac de Campaña		
No. Contrato	001-043-2026		
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancias		
Nro. Factura Proveedor:	FE-8 ALINCO		

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vir. Unit.	Vir. Total
0001	RC01	No conformes	5000000386	GALLETA NUTRICIONAL *100 G	5.579	UND	4.200,0000	23.431.800
							TOTAL	23.431.800

Emisor :	RMURCIA	Firma :	
Recibe :		Firma :	

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS**
identificado con NIT número **901820428-5** es cuentahabiente del **BANCO DE OCCIDENTE**
desde el día **19 de julio de 2024** con la cuenta de Ahorros **234885309** la cual se
encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **29 de septiembre de 2026** dirigida a: **quien corresponda**



Asesor Comercial Banco
Asesor de Servicios
Oficina

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

SEDE: CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. - COLOMBIA

Banco de Occidente

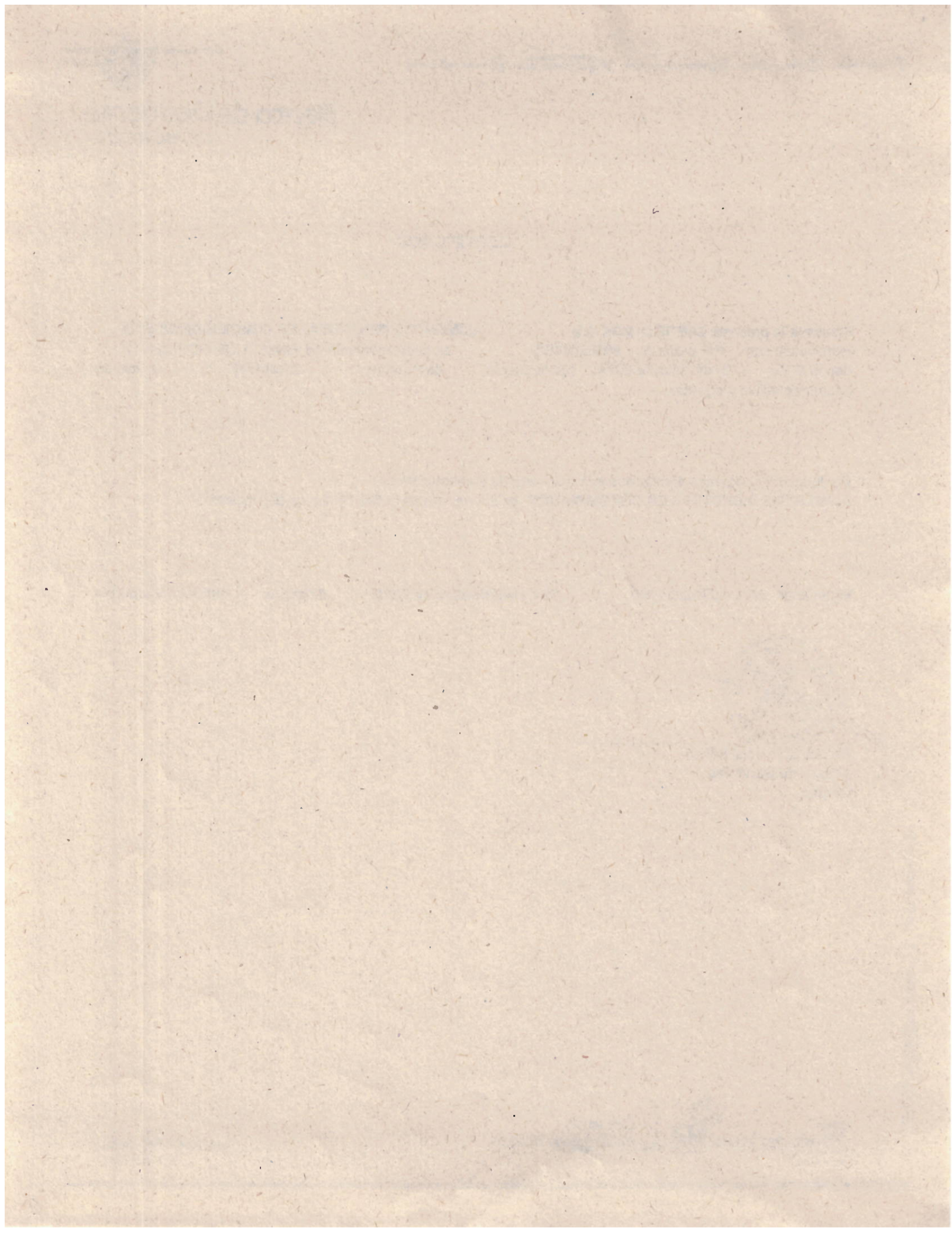
FTP-APY-018



Facebook.com/bancodeoccidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL
www.bancodeoccidente.com.co
Mod. Ene. 2014

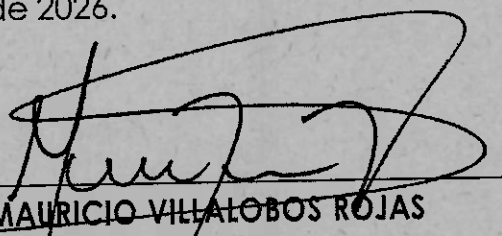




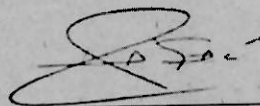
DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

HAYDER MAURICIO VILLALOBOS ROJAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.907.337, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL, y **JULIO AUGUSTO GUTIERREZ ARIZA** identificado con c.c. 72.140.223 de Barranquilla y T.P. No. 54969-T de la JCC en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS - ALINCO SAS** identificada con Número de **NIT 901.820.428-5** (en adelante "la empresa") manifestamos bajo la gravedad de juramento que la empresa cumplió con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por el mes de **ABRIL de 2026**, declarando que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS- Fondos de Pensiones -AFP-, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL- Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por dicho periodo.

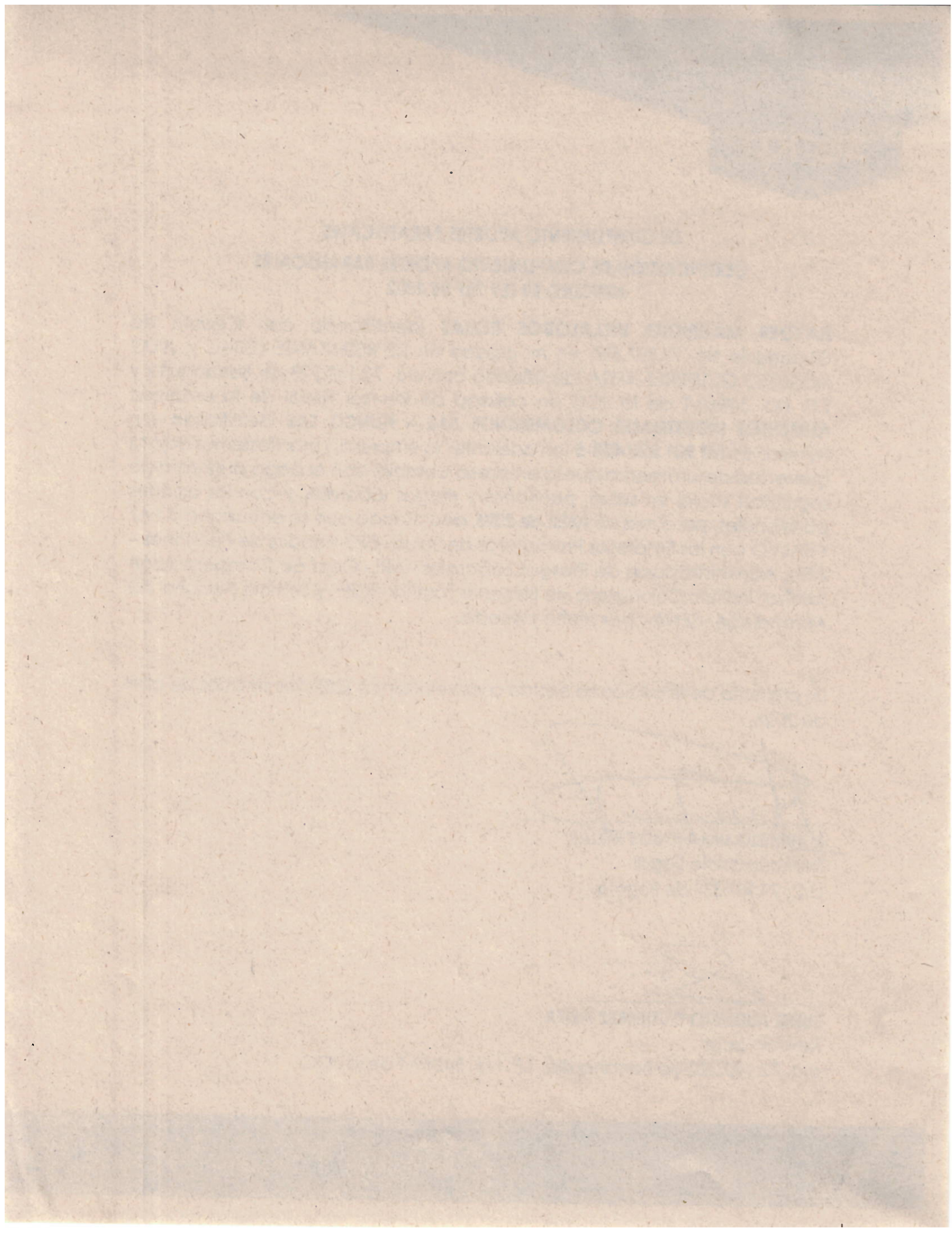
La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2026.



MAURICIO VILLALOBOS ROJAS
Representante Legal
C.C. 79.907.337 de Bogotá



JULIO AUGUSTO GUTIERREZ ARIZA
Revisor Fiscal
c.c. 72.140.223 de Barranquilla, T.P. No. 54969-T de la JCC

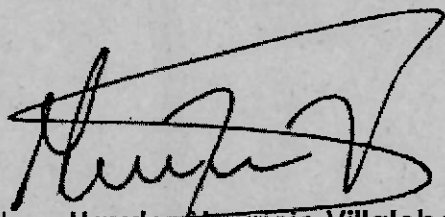


CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

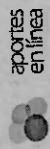
Yo, **Hayder Mauricio Villalobos Rojas** identificado con cédula de ciudadanía 79.907.337 de Bogotá, Representante Legal de **ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S. - ALINCO S.A.S** identificada con Nit 901.820.428-5 (en adelante "la empresa"), declaro bajo gravedad de juramento que la empresa ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales correspondientes al personal utilizado para la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, certifico que la empresa se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones laborales a su cargo, incluyendo el pago de salarios y demás conceptos laborales exigibles, así como las afiliaciones y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales que correspondan, de conformidad con la normativa vigente.

Para su constancia se firma en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2026.

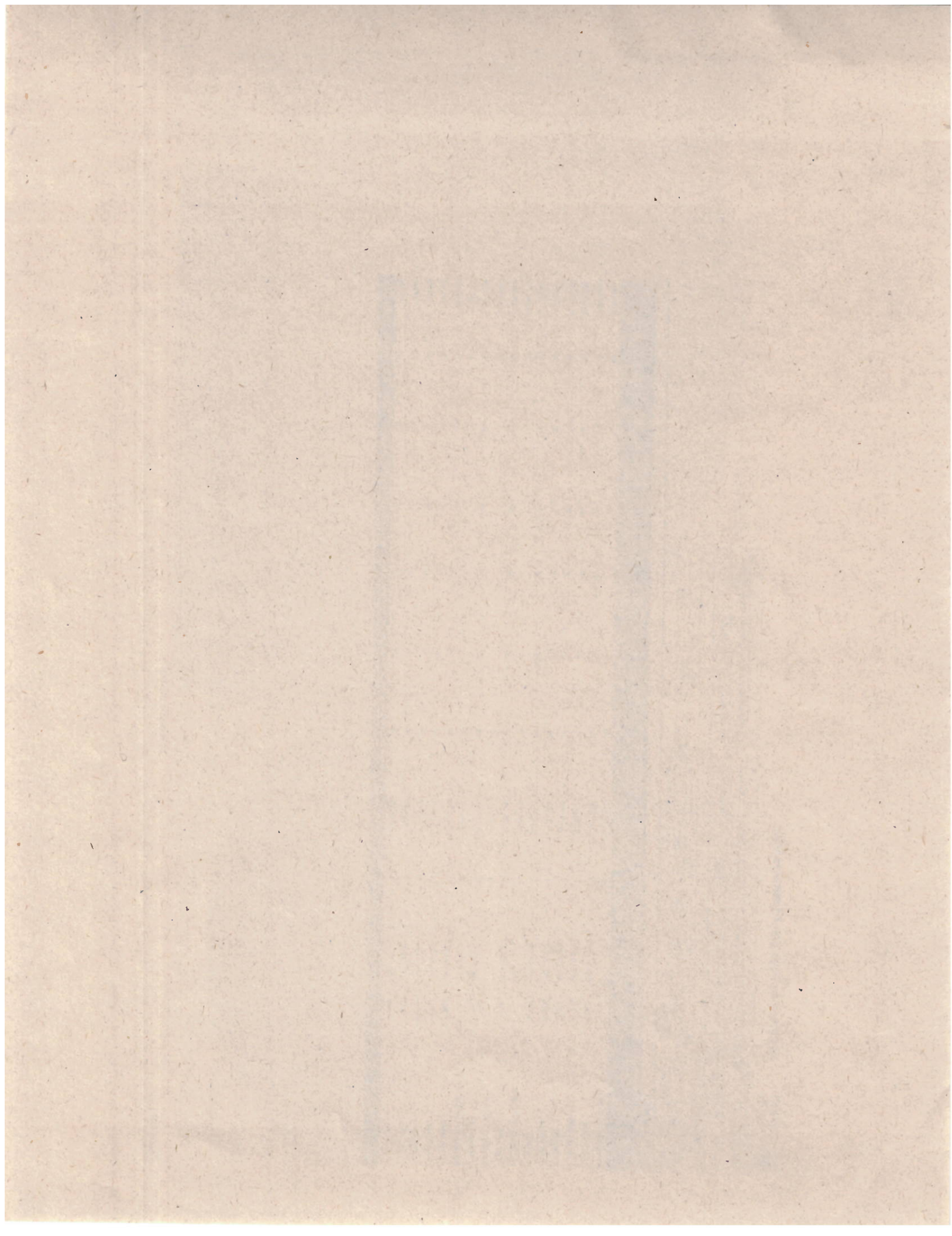


Nombre: **Hayder Mauricio Villalobos Rojas**
Identificación No. CC. 79.907.337 de Bogotá
Representante Legal



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE												
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SNA e ICBF				
NIT 90741428	5	ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALIVICO SAS	CER 76 A No 111 60	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E	117.9.6.1060	SI				
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor					
2024-23	2024-04	19940763	950272837	E	2024-04-09	2024-04-09	Banco de COLOMBIA		\$11,656,000			
RESUMEN DE PAGO												
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES AJORA	Fondo Solididad Pensional	Intereses de Ajora Fondo Solididad	Fondo Substistencia	Intereses de Ajora Fondo Substistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ATP (ADMINISTRADORAS: 5)				12	\$6,870,900		\$0		\$0		\$0	\$6,870,900
COLPONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$855,000		\$0		\$0		\$0	\$855,000
COLPENSIONES	25-14	900,136,004	7	6	\$2,905,500		\$0		\$0		\$0	\$2,905,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,047,800		\$0		\$0		\$0	\$1,047,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$361,300		\$0		\$0		\$0	\$361,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,700,300		\$50,100		\$50,100		\$0	\$1,700,300
ARI (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$1,096,300		\$0		\$0		\$0	\$1,096,300
ARI SURIA	14-11	890,903,790	5	14	\$1,096,300		\$0		\$0		\$0	\$1,096,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$1,839,900		\$0		\$0		\$0	\$1,839,900
COMPENSAAR	CCF24	860,066,942	7	14	\$1,839,900		\$0		\$0		\$0	\$1,839,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	\$1,848,300		\$0		\$0		\$0	\$1,848,300
COMPENSAAR	EP5008	860,066,942	7	3	\$412,500		\$0		\$0		\$0	\$412,500
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	2	\$394,400		\$0		\$0		\$0	\$394,400
NUETA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$70,200		\$0		\$0		\$0	\$70,200
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	3	\$724,300		\$0		\$0		\$0	\$724,300
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	5	\$857,300		\$0		\$0		\$0	\$857,300
TOTAL				14	\$11,656,000		\$0		\$50,100		\$0	\$11,656,000



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 03	Página 1 de 13		
		FECHA:	16 07 2025		

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7

Ciudad y fecha **05/10/2026**

AL: Señora:
LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
 Ordenadora del Gasto

Con toda atención me permito enviar a la señora Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión N°7 del contrato de compraventa No. 001-043-2026, correspondiente al lapso del 01 de septiembre de 2026 AL 30 de septiembre de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-043-2026

CONTRATISTA: ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.

OBJETO: ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES., Lote 3: GALLETA ENRIQUECIDA X 100 GRS.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO. PESOS (27.141.835) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta el 7 de julio de 2026, inclusive

El plazo previsto para la entrega de los bienes adquiridos se surtirá dentro de los veinte (20) días calendario siguiente a la legalización del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato en la Dirección de Producción de la ALFM, ubicada en el Kilómetro 2.5 vía Medellín Parque Industrial Portos Sabana Calle 80— Bodega 3, de 08:00 a 15:00 horas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11	
	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	VERSIÓN No. 03	Página 2 de 13
		FECHA:	16
		2025	



NOTA 1: Se aclara que no está permitida la modificación en cuanto a cantidad, valor y fecha de entrega de los productos sin que medie la autorización expresa del supervisor del contrato y del Ordenador del Gasto, razón por la cual cualquier modificación frente a las cantidades o cronogramas de recepción diferentes a los aquí señalados y/o con personas diferentes a las autorizadas no serán objeto de pago.

NOTA 2: Los participantes en el proceso informarán a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Dirección de Producción, máximo con 48 horas de anticipación a la entrega del producto, la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, cantidad, entre otros), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial. Los datos mencionados se remitirán vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos:

martha.porras@agencialogistica.gov.co,
cesar.rojas@agencialogistica.gov.co,
yinna.abelardes@agencialogistica.gov.co,

MODIFICACIONES: SI _____ NO _____

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCION					
NUMERA L	OBLIGACION	ENTREGABLE	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
8.1.1	Cumplir con el objeto del contrato.	Condiciones del proceso se controlan	X	X	X	X	X	X
10.1.2	Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente proceso	Auto de Pólizas	X	X	X	X	X	X
10.1.3	Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente proceso	Condiciones del proceso se controlan	X	X	X	X	X	X
10.1.4	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso	Condiciones del proceso se controlan	X	X	X	X	X	X
10.1.5	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados	Condiciones del proceso se controlan	X	X	X	X	X	X



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CT-FO-11

VERSIÓN No. 03

Página 3 de 13

FECHA:

16

07

2025



	con la ejecución del objeto del presente proceso						
10.1.6	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION	Condiciones del proceso se controlan	X	X	X	X	X X
10.1.7	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto	Condiciones del proceso se controlan	X	X	X	X	X X
10.1.8	El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	Documentos cargados en plataforma	X	X	X	X	X X
10.1.9	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	Condiciones del proceso se controlan	X	X	X	X	X X
10.1.10	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas	Condiciones del proceso se controlan	X	X	X	X	X X
10.1.11	Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas exigidas contractualmente, Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual	Pólizas	X	X	X	X	X X
10.1.12	a. Una vez suscrito el contrato, los productos deben ser entregados en su totalidad provenientes de un solo fabricante o productor en las condiciones establecidas en el Documento Ficha Técnica de Producto anexas a este informe, en una única presentación, es decir, que los parámetros relacionados con la cantidad por unidad negociada, los empaques y la información del rotulado impreso en los mismos sea igual para todas las unidades	Condiciones del proceso se controlan				X	X X

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

TÍTULO

INFORME DE
SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CT-FO-11

VERSIÓN No. 03

Página 4 de 13

FECHA:

16

07

2025



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

	entregadas, de acuerdo a lo establecido en la NTMD 0065:A7						
10.1.13	b. Los empaques deben ser nuevos y de grado alimentario, libre de cualquier material extraño, ajeno al producto. La totalidad de los empaques de los productos deberán cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y el transporte y la distribución deberán garantizar la perfecta conservación de los productos y la conservación de las características organolépticas	Condiciones del proceso se controlan				X	X X
10.1.14	c. La resistencia del material del empaque debe ser tal que el material soporte el almacenamiento sin sufrir daño o deterioro y evite la contaminación o la deformación de los productos	Condiciones del proceso se controlan				X	X X
10.1.15	d. El contratista debe mantener copia de los certificados de formación en prácticas higiénicas del personal que participa la manipulación directa o indirecta de los alimentos, al momento del empaque o distribución de los productos, expedidos por la autoridad sanitaria competente, certificados que podrán ser solicitados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el momento que lo considere pertinente. La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad del documento (Fecha, concepto, observaciones y firma)	Documentos cargados en plataforma	X	X	X	X	X X
10.1.16	e. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual	Pólizas	X	X	X	X	X X
10.1.17	f. Informar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Dirección de Producción, máximo con 48 horas de anticipación a la entrega del producto, los datos del transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial	Condiciones del proceso se controlan				X	X X
10.1.18	g. El contratista deberá entregar a la ALFM, el cronograma de producción de cada uno de los productos, correspondiente a cada una de las entregas, el cual deberá ser entregado por el Contratista a la ALFM - Dirección de Producción, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la legalización del contrato. Lo anterior con el fin de programar las respectivas visitas a lo largo de la ejecución del contrato	Cronograma	X	X	X	X	X X



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CT-FO-11

VERSIÓN No. 03

Página 5 de 13

FECHA:

16

07

2025



10.1.19	h. Los contratistas deberán, 48 horas antes de cada entrega, enviar a la ALFM – Dirección de Producción, la relación de productos a entregar, lotes a entregar y las cantidades, para poder informar a las partes intervinientes en el muestreo, con la debida anticipación	Condiciones del proceso se controlan				X	X	X
10.1.20	i. El contratista debe presentar dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, documento donde justifique las razones técnicas y los criterios utilizados bajo los cuales efectuará la identificación de los lotes para análisis de laboratorio, firmado por el representante del área de calidad y el representante legal de la empresa. Igualmente, cada una de las entregas, deberá ser acompañada con dicho documento, con el fin de tenerlo en cuenta dentro del procedimiento de muestreo	Justificación identificación de lote	X	X	X	X	X	X
10.1.21	j. El contratista hará entrega de los siguientes documentos, para la recepción de las entregas de conformidad con lo exigido en las condiciones generales: • El contratista al momento de la entrega deberá allegar acta de inspección sanitaria de los vehículos con concepto FAVORABLE vigente, para cada uno de los vehículos mediante los cuales se hace la entrega de los productos a la ALFM. • El contratista deberá entregar al momento de la entrega, declaración de conformidad de lote de primera parte, documento que es elaborado por el departamento de Calidad de la empresa indicando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro de la ficha técnica de producto, NTMD 0065:A7, Ración de Campaña Lista para Consumir y legislación nacional correspondiente, el cual deberá ser firmado por el representante legal del contratista, deberá elaborarse de acuerdo a la NTC/ISO/IEC 17050 - 1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 entregando dos copias, en la cual se efectuó la declaración de todos los lotes entregados a la ALFM y cantidad por cada uno de ellos, para tal fin deberá diligenciar el formato anexo al presente proceso • Únicamente se aceptarán los certificados debidamente diligenciados en el formato anexo Declaración de Conformidad. Igualmente, al momento de la entrega deberán aportar la documentación de soporte o de apoyo indicada en la Norma NTC-ISO/IEC 17050-2. Por el NO ENVÍO, de esta documentación o incumplimiento de los requisitos en la misma, no se hará recepción del producto, no se procederá a adelantar los muestreos para envío al laboratorio y se realizará el informe respectivo para iniciar	Condiciones del proceso se controlan				X	X	X

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: **CT-FO-11**

VERSIÓN No. **03**

Página **6** de **13**

FECHA:

16

07

2025



proceso de incumplimiento e imposición de las multas o descuentos a que hubiere lugar

- Los aditivos utilizados en los productos alimenticios de la ración de campaña son los autorizados para su uso y las dosis de empleo están dentro de los rangos permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, los aditivos para la fabricación de los productos cumplen con lo establecido en el numeral 3.1.2 Uso de aditivos en los productos alimenticios de la NTMD 0065:A7.

- En el caso de las comidas listas y panadería de larga vida, deberán entregar de forma adicional para cada uno de los lotes entregados las siguientes declaraciones de lote, acompañadas de la documentación de soporte o de apoyo indicada en la Norma NTC-ISO/IEC 17050-2:

- Los contratistas de comidas listas deberán entregar declaración de conformidad con base en la norma NTC-ISO 17050-1 y aportando la documentación de apoyo o soporte indicada en la norma NTCISO/IEC 17050-2, para la validación de los siguientes requisitos: el empaque tiene mínimo la siguiente estructura de afuera hacia adentro: Poliéster mínimo 12 micras, Aluminio mínimo 9 micras, OPA (poliamida bioentada) mínimo 15 micras, polipropileno Cast mínimo 70 micras y soportan temperaturas de esterilización de 130°C sin deformarse o de laminarse, junto con documentación de apoyo como análisis de laboratorio o declaración emitida por el productor del empaque donde se soporte lo mismo.

- Los contratistas de los productos de panadería larga vida deberán entregar declaración de conformidad con base en la norma NTC-ISO 17050-1 y aportando la documentación de apoyo o soporte indicada en la norma NTCISO/IEC 17050-2, para la validación de los siguientes requisitos: deben tener mínimo la siguiente estructura de afuera hacia adentro: Poliéster mínimo 12 micras, Aluminio mínimo 9 micras, OPA (poliamida bioentada) mínimo 15 micras, polipropileno Cast mínimo 70 micras. En caso de usar capturador de oxígeno dentro de los productos de panadería, se deberá entregar Declaración de conformidad de lote de acuerdo a la NTC/ISO/IEC-17050-1 indicando el uso de absorbedores o capturadores de oxígeno para todas las entregas de producto de grado alimentario, que no generen ningún riesgo, en el momento de consumo de los productos o afecte la inocuidad alimentaria y cumplimiento de la Resolución No. 683 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás legislación sanitaria aplicable, junto con documentación de apoyo como análisis de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Seguridad Social, Salud, Vivienda, Agua y Energía</small>			
		VERSIÓN No. 03				Página 7 de 13	
		FECHA:	16			07	2025

	laboratorio o declaración emitida por el productor del empaque y los capturadores de oxígeno donde se soporte lo mismo.						
10.1.22	k. Las personas responsables del transporte y carga de los alimentos deberán presentar el Carnet de Manipulación de Alimentos en el momento de la entrega de los productos, los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha en la cual se realice la entrega, en caso de que este documento no se encuentre vigente o no lo presenten, más de dos (2) veces el personal designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares reportará dicha condición en el Formato de Recepción de Producto	Condiciones del proceso se controlan				X	X X
10.1.23	l. El contratista deberá contar con los suficientes vehículos y capacidad logística, para efectuar las entregas de los productos en los horarios establecidos, lo anterior con el fin de evitar retrasos en el suministro de la alimentación por parte de la ALFM a las Fuerzas Militares	Condiciones del proceso se controlan				X	X X
10.1.24	m. El contratista - fabricante de los diferentes productos, deberá contar con su correspondiente Sistema de Gestión de Calidad, en cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 o norma que lo derogue, modifique, adicione o actualice. Es indispensable que se tengan implementados los controles y programas de buenas prácticas de manufactura necesarios para garantizar el cumplimiento de los diferentes requisitos de las fichas técnicas de producto, legislación sanitaria, trazabilidad y la inocuidad de los productos. En todo caso será el oferente el total responsable del cumplimiento de los productos, frente a la ficha técnica de negociación, ficha técnica de producto y documento de condiciones especiales	Condiciones del proceso se controlan	X	X	X	X	X X
10.1.25	n. Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista	Condiciones del proceso se controlan	X	X	X	X	X X

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

RIESGOS JURÍDICOS					
N°	1	2	3	4	5
CLASE	General	Específico	General	general	general
FUENTE	Externo	Interno	Externo	externo	interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	ejecución	ejecución

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: **CT-FO-11**

VERSIÓN No. **03**

Página **8** de **13**

FECHA:

16

07

2025



TIPO		Regulatorio	Legal	Riesgos regulatorios	Riesgos de la naturaleza	Riesgos ambientales
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)		Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte el desarrollo del contrato	efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Obtención certificación respecto de la manipulación de alimentos -
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Afectación en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	incumplimiento o parálisis del contrato	incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		4	3	1	3	2
IMPACTO		4	4	3	3	2
CALIFICACIÓN TOTAL		8	7	4	6	4
PRIORIDAD		Riesgo Extremo	Riesgo alto	Riesgo bajo	riesgo alto	riesgo bajo
A QUIEN SE LE ASIGNA		Entidad y Contratista	Entidad y Contratista	La Entidad	contratista	contratista
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Establecer con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Revisión de las obligaciones y ajuste normativo de las mismas.	seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	En la planeación exigencias de licencias ambientales o exámenes o certificación respecto de la manipulación de alimentos, de igual forma, deberá realizarse seguimiento de las normas técnicas por parte del contratista.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	2	1	4	1
	IMPACTO	3	3	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	1	4	2
	CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo Bajo	riesgo bajo	riesgo bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor Del Contrato	Supervisor Del Contrato	Comités estructuradores, y evaluadores y gerente de proyecto	comités estructuradores y gerente de proyecto	comités estructuradores, gerente de proyecto y contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Desde el inicio de la etapa precontractual	Desde el inicio de la etapa precontractual	Planeación - ejecución	ejecución del contrato	Planeación y ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Hasta la culminación de la etapa contractual	Hasta la culminación de la etapa postcontractual	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-11		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN No. 03			Página 9 de 13	
			FECHA:			16	07

MONITOREO Y REVISIÓN	COMO	Seguimiento al cambio de regulación	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	El supervisor del contrato deberá recibir a satisfacer conforme a la normatividad técnica y la contratista debe ceñirse al cumplimiento de la misma.
	CUANDO	En la ocurrencia del hecho	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho	mensuales / como indique cronograma	mensuales / como indique cronograma	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho

RIESGOS TÉCNICOS						
N°	1	2	3	4	5	6
CLASE	General	Específico	Específico	General	externo	General
FUENTE	Interno	Interno	Interno	Interno	Selección	Externo
ETAPA	Ejecución	Contratación	Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Social	Técnico	Operacional
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	No previsión por parte del contratista de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el lugar y tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	CALIDAD: Cuando el contratista incumple con los requisitos técnicos para la elaboración y ensamble de las raciones de campaña definidos en la Especificación Técnica del producto- y/o en la elaboración del bien.	Cuando se presente retardo en la entrega de los bienes en el tiempo pactado en el contrato por falta de insumos críticos debido a dependencia de un único proveedor	Incremento anormal de los insumos propios del bien contratado.	Posible prorroga en la ejecución del contrato asociado a una emergencia sanitaria.	Cuando los bienes entregados no cuenten con los requisitos de aprobación de la certificación emitida por la autoridad competente mediante la cual se certifique el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la norma técnica militar.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual.	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	sobrecostos en la adquisición de los productos y afectación del cronograma de entrega	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	No entrega de los productos contratados y afectación de la Fuerza por no satisfacer la necesidad inicialmente planteada

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



PROBABILIDAD	3	2	3		3	3	3
IMPACTO	4	5	4		3	3	4
CALIFICACIÓN TOTAL	7	7	7		6	6	7
PRIORIDAD	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto		Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
A QUIEN SE LE ASIGNA	Contratista	Contratista	Contratista		Contratista –Entidad	Entidad y Contratista	Contratista
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	el supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta y del contrato.	La administración exige las normas técnicas acordes al proceso contractual bajo la supervisión de los comités evaluadores.	inventario adicional por el contratista, contar con proveedores alternos, modificación de productos previo aval del supervisor		Revisión de los argumentos expuesto por el contratista en una mesa de revisión.	Hacer seguimiento a los acontecimientos que en materia de la emergencia sanitaria.	Garantizar el cumplimiento de los requisitos de certificación solicitados por parte de la agencia logística a sus proveedores para el cumplimiento de la norma técnica militar
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1	2	2	3
	IMPACTO	3	1	1	2	2	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	2	2	4	4	7
	CATEGORÍA	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo alto
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI		No	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	supervisor del contrato	Supervisor del contrato	supervisor del contrato		Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual/supervisor del contrato.	Supervisor del Contrato	Contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	fecha de entrega de los bienes	Cronograma	fecha de entrega de los bienes		Con la suscripción del contrato	Con la Ejecución del Contrato.	Con la Ejecución del Contrato.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción		Con la entrega de los bienes.	Durante la ejecución del contrato hasta la terminación.	Durante la ejecución del contrato hasta la terminación.
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO	con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución.	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico.	Informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución.	Informes por parte de la ALFM y de los supervisores.
	CUANDO	Mensuales- como indique el	Mensuales	Mensuales	Cuando se presente el hecho generador.	En la ocurrencia del hecho	Periódicos cada 15 días

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN No. 03	Página 11 de 13
	FECHA:	16	07	2025

		cronograma			
--	--	------------	--	--	--

RIESGOS ECONÓMICOS FINANCIEROS

N°	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Económico	Financiero	Económico
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	Variación en la legislación tributaria y/o cambiaría que modifique las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Variación en el alcance del contrato. Afectación del equilibrio económico del contrato.
PROBABILIDAD	3	4	3
IMPACTO	4	4	4
CALIFICACIÓN TOTAL	7	8	7
PRIORIDAD	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
A QUIEN SE LE ASIGNA	Contratista – Entidad	Contratista	Contratista – Entidad
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Revisión permanente de posibles actualizaciones y/o cambios de la normatividad vigente referente a este tema.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	3
	IMPACTO	3	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5
	CATEGORÍA	riesgo medio	Riesgo Medio
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	si	si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	supervisor del contrato	supervisor del contrato	Supervisor del Contrato y el contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Vencimiento del plazo de ejecución
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Valoración de la afectación en el alcance del contrato y determinación de las medidas que deberán tomarse con el fin de no afectar el equilibrio económico del contrato.
	CUANDO	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

El contratista no presentó ninguna novedad de incumplimiento

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11		
		VERSION No. 03	Página 12 de 13	
		FECHA:	16	07
				

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$ 27.141.835 M/CTE			
NO. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	FECHA	VALOR FACTURADO	SALDO POR EJECUTAR	CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. (SI APLICA)
Pago anticipo (si aplica)				
Factura No. EF-8	25/04/2026	27.141.835	0	
Factura No.				
Subtotal (por usos)		27.141.835	0	

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 100.00% Demora 0.00%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique) NO APLICA

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

En la oferta realizada por el contratista se solicita la certificación de aportes parafiscales, el cual por el principio de la buena fe se confirma que dichas obligaciones fueron canceladas a los colaboradores del objeto del contrato.

8. INFORMACIÓN AIU

NO APLICA

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:

NO APLICA

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

NO APLICA

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 03	Página 13 de 13
		FECHA:	16 07 2025
INFORME DE SUPERVISIÓN			

Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.	X		El producto entregado cumple con lo estipulado en el anexo técnico.
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.	X		La entrega se efectúa dentro de los términos establecidos.
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.	X		Siempre se dio cumplimiento a comunicaciones o solicitudes adicionales generadas durante la ejecución.
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.	X		El trámite de pago se efectúa acorde a lo pactado.

En observación se sugiere siempre colocar un comentario

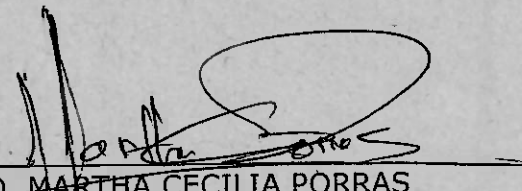
11. RECOMENDACIONES:

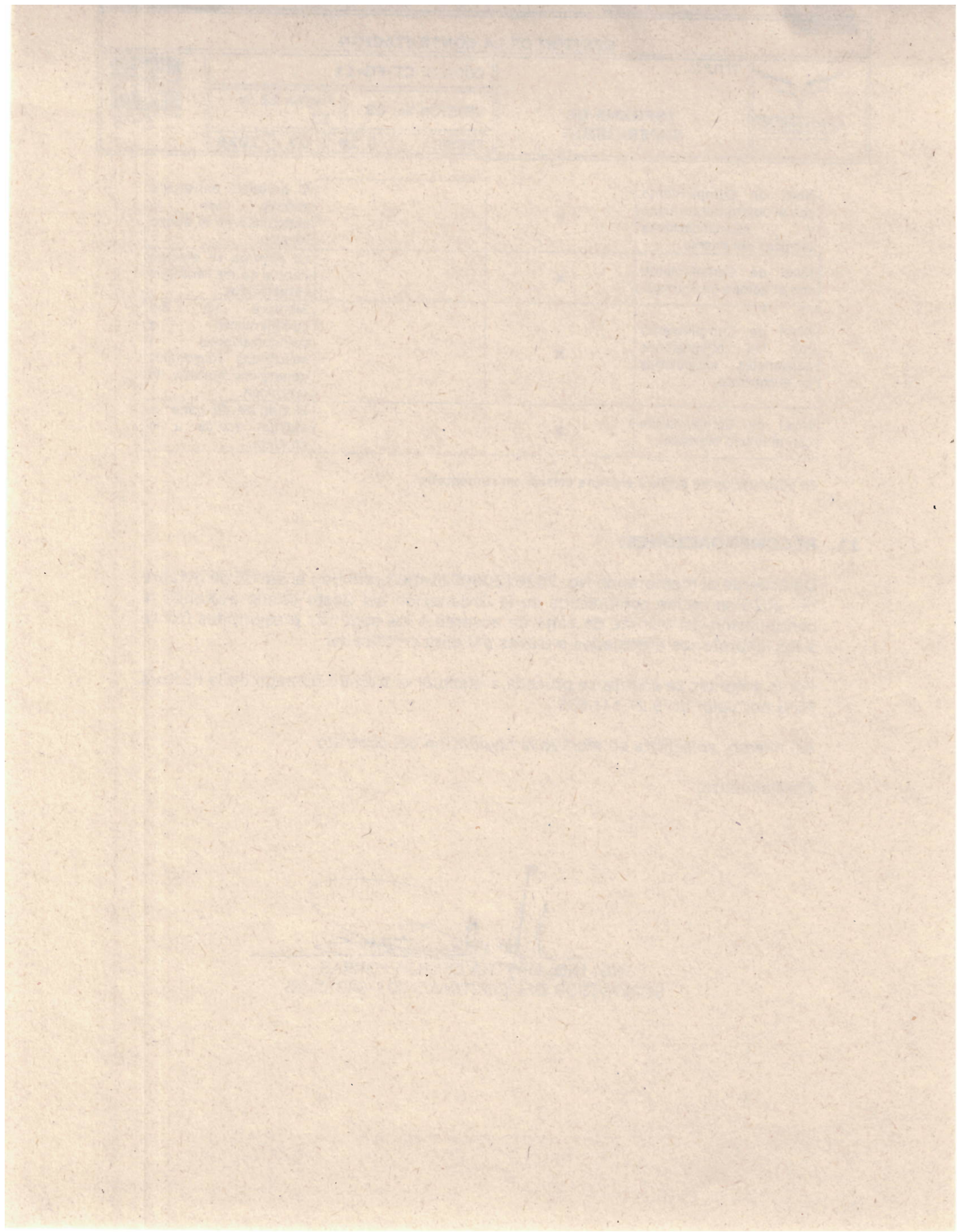
De acuerdo al memorando No. 2026130000214063 remitido el día 05 de octubre del 2026 se recibe comunicado de la Ordenación del Gasto dando avalando la continuación del trámite de pago de acuerdo a los soportes presentados frente a los laboratorios efectuados a través del ente certificador.

Por lo anterior, se solicita se proceda a efectuar el trámite de pago de la Factura FE-8 por valor de \$ 27.141.835.

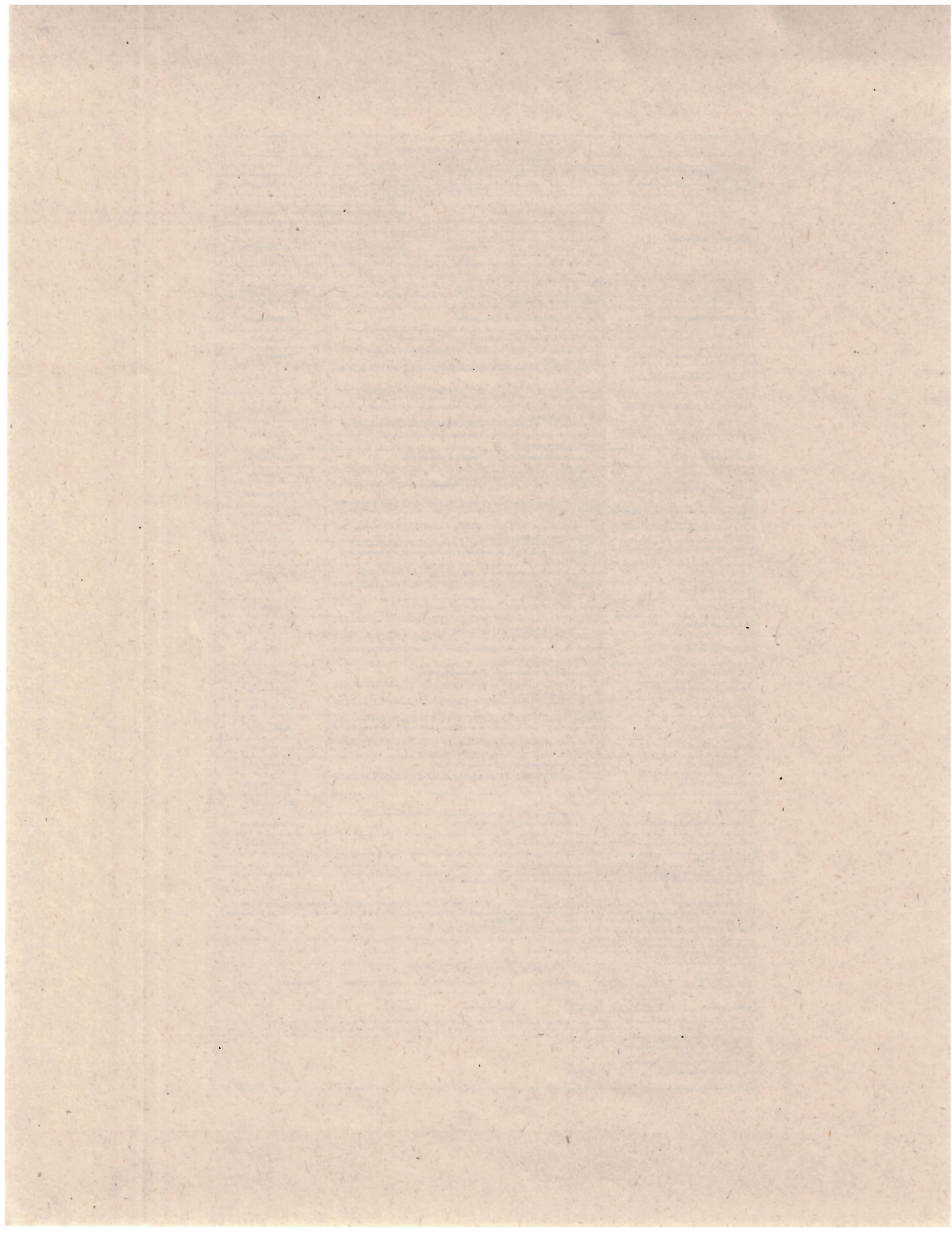
Así mismo, se solicita se efectúe la liquidación del contrato.

Cordialmente,


ING. IND. MARTHA CECILIA PORRAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-043-2026



PROVEEDORES GALLERIA						
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-480 17890-1, NTC-480/EC 17890-2						
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD						
Declaración de conformidad del proveedor (De acuerdo con la norma NTC-ISO 17050-1, aportando la documentación de apoyo indicada en la norma NTC-ISO/IEC 17050-2)						
1) N° de Contrato:	Centro 091-043-2028					
2) Nombre del Emisor:	ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS - ALINCO SAS					
Dirección del Emisor:	Calle 178 116 38 Fontibón					
3) OBJETO DE LA DECLARACIÓN:	SUMINISTRO DEL SIGUIENTE PRODUCTO		GALLETA ENRIQUECIDA (GALLETA FORTIFICADA CON CALCIO) X 100g			
	CANTIDAD TOTAL:		8779			
	RELACION DE LOTES					
	LOTES	CANTIDADES	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO		
	135	8779	abr-20	abr-21		
4) El objeto de la declaración anteriormente descrito está en conformidad con los requerimientos de los siguientes documentos:						
Documento N°:	Título				Edición / Fecha de emisión	
Norma Técnica NTC-480-005-A7	Región de Campesinos para Consumir				12 de diciembre de 2020	
Resolución Min. Protección Social 5106 de 2005.	Reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado				26 de diciembre de 2005	
Resolución Min. Salud y Protección Social 2874 de 2013	Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.				26 de julio de 2013	
Resolución Min. Salud y Protección Social 4506 de 2012	Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones				30 octubre de 2012	
Resolución Min. Salud y Protección Social 653 de 2012	Por medio de la cual se adopta el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano				23 de marzo de 2012	
Resolución Min. Salud y Protección Social 4142 de 2012	Reglamento técnico sobre los requisitos que se deben cumplir durante el proceso técnico de alimentos envasados, equipamientos médicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional. (Actualización vigente)				7 de diciembre de 2012	
Resolución Min. Salud y Protección Social 2195 de 2010.	Reglamento técnico sobre los requisitos que se deben cumplir durante el proceso técnico de alimentos envasados, equipamientos de baja acidez y acidulantes, que se fabrican, transportan, almacenan, distribuyen, importan, exportan y comercializan para el consumo humano				11 de junio de 2010	
Decreto Min. Salud 3075 de 1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 69 de 1979 y se dictan otras disposiciones				23 de diciembre de 1997	
Decreto Min. Salud 2109 de 1993	Reglamento parcialmente el Título V de la Ley 19 de 1979 en lo referente a identidad, clasificación, uso, procesamiento, importación, transporte y comercialización de aditivos para alimentos.				23 de julio de 1993	
Resolución 2013 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia	Por la cual se establece el reglamento técnico que define los contenidos máximos de sodio de los alimentos procesados priorizados en el marco de la Estrategia Nacional de Reducción del Consumo de Sodio y se dictan otras disposiciones				9 de noviembre de 2020	
Resolución 2056 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia	Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 6, 7, 8, se sustituyen los anexos técnicos 1 y 2, y se deroga el artículo 7 de la Resolución 2013 de 2020				06 de diciembre del 2023	
Resolución 610 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y comercializados para consumo humano				18 de junio del 2021	
Resolución 2492 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia	Por la cual se modifican los artículos 2°, 3°, 10, 20, 32, 37 y 40 de la Resolución 610 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y comercializados para consumo humano				13 de diciembre del 2022	
RESOLUCIÓN 254 DE 2023	Por la cual se otorga un plazo en la Resolución 2492 de 2022, modificatoria de la Resolución 610 de 2021				21 de febrero de 2023	
Ficha Técnica de Producto	Ficha técnica GALLETA ENRIQUECIDA (GALLETA FORTIFICADA CON CALCIO) PT-027. NOTIFICACIÓN SANITARIA NSA-091962-2024				Febrero de 2024	
Ficha Técnica de Negociación	Ficha técnica GALLETA ENRIQUECIDA CÓDIGO: PA-FO-73 CODIGO SAP: 600000004				7 de febrero de 2025	
RESOLUCIÓN No 02910 DE 1996	Por la cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 19 de 1979, en lo referente a procesamiento, conservación, requisitos, transporte y comercialización de los Derivados Lácteos.				24 de febrero de 1996	
RESOLUCIÓN No 01804 DE 1989	Por la cual se modifica la Resolución No 02210 de 1989. (Adicionalmente que reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 19 de 1979. Esta norma reglamenta la clasificación por contenido de grasa, requisitos fisicoquímicos y microbiológicos de quesos, helados y otros derivados lácteos				03 de febrero de 1989	
RESOLUCIÓN No 11961 DE 1989	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 2310 del 24 de febrero de 1989				30 de agosto de 1989	
DECRETO NÚMERO 2826 DE 1999	Por el cual se hace una adición al artículo 45 de la Resolución N° 2310 del 24 de febrero de 1989 y el artículo 3º de la Resolución N° 1804 del 13 de febrero de 1989				15 de agosto de 1999	
RESOLUCIÓN No 1467 DE 2022	Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano				5 de agosto del 2022	
RESOLUCIÓN 4142 DE 2012	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos médicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.				7 de diciembre del 2012	
RESOLUCIÓN 778 DE 2008	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la leche para consumo humano y se dictan otras disposiciones				17 de marzo del 2008	
RESOLUCIÓN 3544 DE 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 13 de la Resolución 778 de 2008				24 de septiembre de 2009	
RESOLUCIÓN 4121 DE 2011	Por la cual se modifican parcialmente la Resolución 778 de 2008, modificadas por las Resoluciones 3462 de 2008 y 2644 de 2008				15 de Septiembre de 2011	
NTC 12410E 2007	Producto de Molerías Galletas				29 de Agosto de 2007	
OTRA NORMATIVA SANITARIA APLICABLE AL PRODUCTO	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2025				5 Diciembre de 2025	
OTRA NORMA 177A SANITARIA APLICABLE AL PRODUCTO	CERTIFICADO HACCP: CP: CERI 020659				24 de Octubre de 2024	
5) Información Adicional						
Los aditivos utilizados en los productos alimenticios de la región de campesinos para consumo y los datos de análisis están dentro de los rangos permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, los aditivos para la fabricación de los productos cumplen con lo establecido en el numeral 3.1.2 Uso de aditivos en los productos alimenticios de la NTC 005-A7.						
El empaque del producto para mínimo la siguiente estructura de altura hacia adelante: Plástico mínimo 12 milímetros, Aluminio mínimo 8 milímetros, C/Pa (cartónsitos laminados) mínimo 15 milímetros, pulpingado Cartón mínimo 35 milímetros.						
Los absorbentes o capullos de cartón usado dentro de los productos de panadería son de grado alimenticio. Los mismos no generan ningún riesgo, en el momento de consumo de los productos o afecta la inocuidad alimentaria, además cumplen con la Resolución Min. Salud y Protección Social 653 de 2012 y de más legislación sanitaria aplicable.						
El producto fue fabricado cumpliendo con las Buenas Prácticas de Manufactura establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.						
Producto empaquetado en caja de cartón corrugado a 100 unidades por caja						
Vida útil de 24 meses a partir de la fecha de empaque						
DECLARACIÓN DE ADITIVOS UTILIZADOS EN EL PRODUCTO						
CATEGORÍA O SUBCATEGORÍA DEL ALIMENTO	NORMA DE REFERENCIA	NÚMERO INE	NOMBRE DEL ADITIVO	CATEGORÍA FUNCIONAL	DOSES MÁXIMA	CUMPLE
Productos de panadería	Resolución 4125 Min. Protección Social Conservantes utilizados en Alimentos	252 según CODEX E240-1805	Propionato de Calcio	Conservante	3.000mg/kg	Si
6) Firmado por y en nombre de: Claudia Fernández en nombre de Alinco S.A.S						
7) Lugar y Fecha de emisión: Bogotá, 22 de Abril de 2025						
(Nombre Completo, Función)						
Claudia Fernandez, Directora de Calidad de Alinco S.A.S						
equivalente autorizando por el proveedor						
Firma						



Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señores

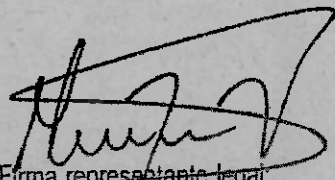
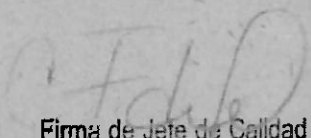
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 002-056-2026****ASUNTO: CERTIFICACION JUSTIFICACION TECNICA IDENTIFICACION DE LOTES GALLETA ENRIQUECIDA**

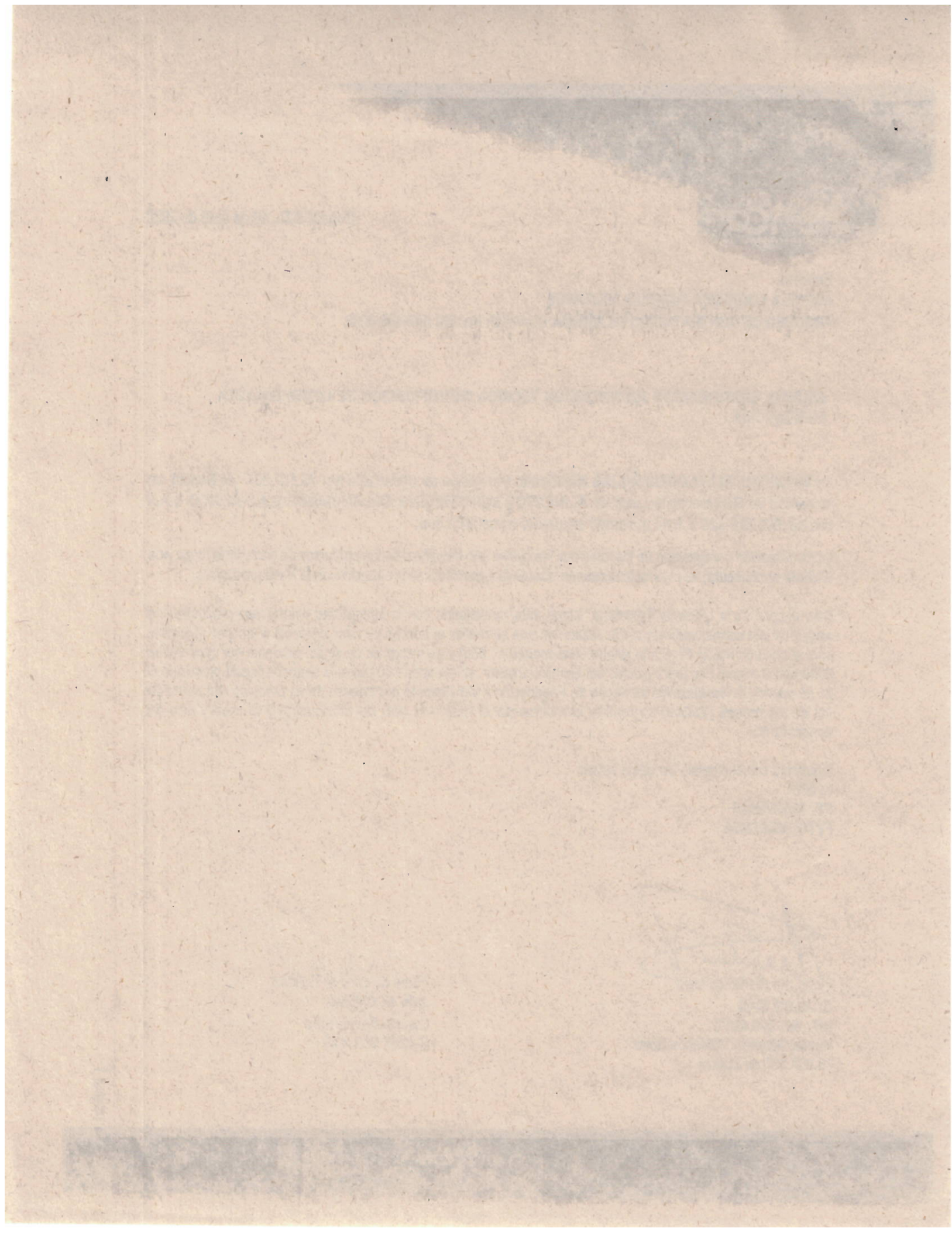
Yo **MAURICIO VILLALOBOS ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.907.337 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de **ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S-ALINCO S.A.S** con Nit: 901.820.428-5, bajo gravedad de juramento certifico que:

La identificación o asignación de los lotes con los cuales son identificados los productos de panadería larga vida (Galleta enriquecida) se realiza teniendo en cuenta la capacidad de producción de la línea productiva.

Para el caso de la Línea de Panadería Larga vida, cumpliendo con la trazabilidad del proceso productivo, se asigna un lote correspondiente al día Juliano en que se realiza el homeo de cada producto a fabricar (ejemplo: para el caso de marzo 21 el lote juliano corresponde a 080) y se incorpora un dígito adicional por cada bache homeado el mismo día; (para el caso del ejemplo anterior el lote sería 0801 para el segundo bache producido el 21 de marzo), la identificación de Fecha de Fabricación y Vencimiento por tratarse de un producto con una vida útil de 24 meses (2 años) se realiza identificando el mes y el año de fabricación y el mes y año de vencimiento.

Siguiendo con el ejemplo los datos serían:

L: 080**FF: MAR/2026****FVTO: MAR/2028**
Firma representante legal.**AL.IN.CO SAS****NIT. 901.820.428-5****Hayder Mauricio Villalobos Rojas**
79.907.337 de Bogotá
Firma de Jefe de Calidad
Jefe de Calidad**Claudia Fernández**
C.C.51.851.445



PROCESO

OPERACIÓN LOGÍSTICA



TÍTULO

RECEPCIÓN DE PRODUCTO

CÓDIGO: OL-FO-04

VERSIÓN No. 02

Página 1 de 1

FECHA:

25

9

2024



REGIONAL / SEDE:

Principal

ÁREA FUNCIONAL:

Dir Producción "Raciones Compañía"

FECHA DE RECEPCIÓN:

25-04-2026

FECHA PACTADA ENTREGA SEGÚN INFORME PRECI:

25-04-2026

Factura N°:

EF-8

Código producto según sistema de información:

No. Operación o Contrato:

Cantidad recibida (Kg, Lt ó Unidades):

5579

Nombre de producto:

Galleta Enriqueada

Nombre de proveedor:

Tamaño de la Muestra:

200

Aceptación del producto Si (X) No ()

CONDICIONES EVALUADAS DEL PRODUCTO

El vehículo se encuentra en adecuadas condiciones de Limpieza.

Cumple ☒ No cumple ☐

Si la recepción del producto requiere de congelación y refrigeración, registre la temperatura del producto al momento de la entrega (Ver requisito Ficha técnica del producto):

N/D °C

El vehículo NO comparte con otro tipo de carga (Aplica a Clase I- Alimentos)

Cumple ☒ No cumple ☐

El producto es colocado directamente sobre estibas dentro del furgón.

Cumple ☒ No cumple ☐

*Indicar el peso por unidad de producto

100 gts

Cumple ☒ No cumple ☐

*Indicar el peso por unidad de embalaje

caja + 100 cm

Cumple ☒ No cumple ☐

*Verificación de empaque producto (Ej.: zipper, vacío - Ver requisito Ficha técnica)

Cumple ☒ No cumple ☐

* Verificación Embalaje del producto.

Cumple ☒ No cumple ☐

*Verificación de cumplimiento de rotulado (Legislación vigente o requisitos establecidos en Ficha técnica)

Cumple ☒ No cumple ☐

*Verificación de la información dada en el Análisis de laboratorio de lote(s) a entregar Vs Ficha técnica producto. (cuando aplique)

Cumple ☒ No cumple ☐

*Fecha de empaque y/o fabricación

06/11/2026

*Fecha de vencimiento declarada

06/11/2028

N°(s) de Lote (s):

105

*Estas condiciones deben ser evaluadas frente a los parámetros de la ficha técnica de producto.

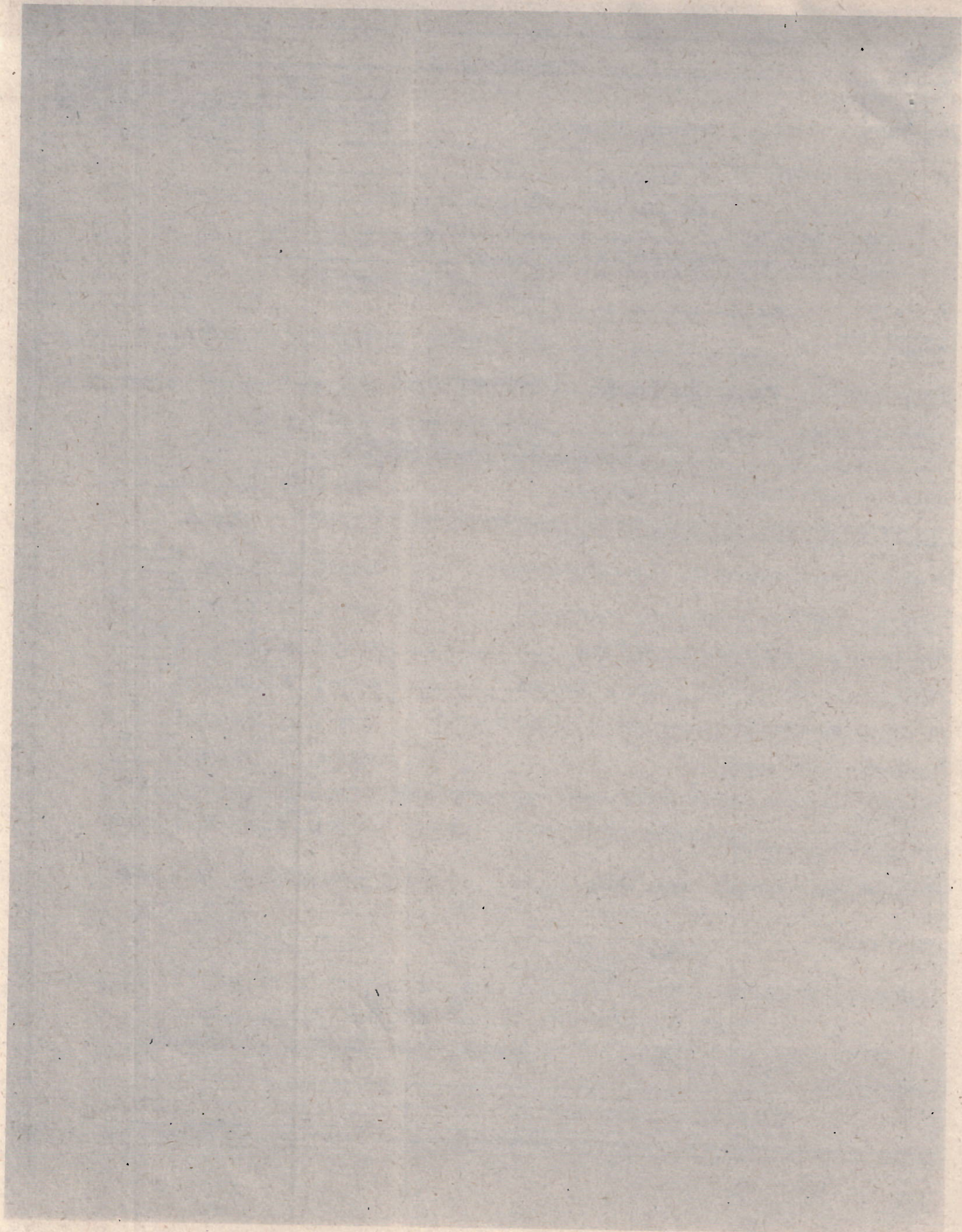
Nombre y Firma de Proveedor:

[Firma]

Nombre y Firma de quien Recibe en área Funcional:

[Firma]

Observaciones:





ISO/IEC 17025:2017
13-LAS-016

ALS - BOGOTA
ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A.S
Sede: Calle 94 B No. 56-45, Bogotá D.C.

Informe n° 39022/2026 Pág 1/2

Fecha de Emisión: 2026-05-06



No. de Ensayo: MF / 9961 / 26
Fecha Recogida: 2026-04-30
Fecha Recepción: 2026-04-30
Fecha Inicio Ensayo: 2026-04-30
Fecha Fin Ensayo: 2026-05-06
Código del Cliente: 0067

Cliente:
Icontec
CALLE 26 # 69-79, TORRE 4 AGUA
Bogotá D.C.
111321

Solicitante: Carolina Gutierrez
Unidad: PLANTA BOGOTA

Identificación de la Muestra:

34838 / 26

Muestra: PT/ Galleta enriquecida Cantidad: 5 Fecha de Producción: 01-04-2026 Fecha de Caducidad: 01-04-2028 Proveedor: Alinco Acondicionamiento: PEBD	Lote: 105 Capacidad: 8und x 100g Temperatura (°C): 19 Tiempo Recolección: 12:00 Muestra Recogida Por: Carlos Morera
--	--

Ensayo	Metodo	Resultado	Unidad	IM	V. L.	Concepto
Recuento de mohos Icotec 993863/Greco 42315	ISO 21527-2:2008	<10	UFC/g o mL	10 - 293000	<=100 y <=200 [0269]	C
Icotec 993864/Greco 42316		<10	UFC/g o mL	10 - 293000	<=100 y <=200 [0269]	C
Icotec 993865/Greco 42317		<10	UFC/g o mL	10 - 293000	<=100 y <=200 [0269]	C
Icotec 993866/Greco 42318		<10	UFC/g o mL	10 - 293000	<=100 y <=200 [0269]	C
Icotec 993867/Greco 42319		<10	UFC/g o mL	10 - 293000	<=100 y <=200 [0269]	C
Detección de Listeria monocytogenes Icotec 993863/Greco 42315	ISO 11290 - 1 :2017	Ausencia	A o P/25g	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icotec 993864/Greco 42316		Ausencia	A o P/25g	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icotec 993865/Greco 42317		Ausencia	A o P/25g	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icotec 993866/Greco 42318		Ausencia	A o P/25g	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icotec 993867/Greco 42319		Ausencia	A o P/25g	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Recuento de Escherichia coli Icotec 993863/Greco 42315	NTC 4458:2018	<10	UFC/g o mL	10 - 1639000	<10 [0269]	C
Icotec 993864/Greco 42316		<10	UFC/g o mL	10 - 1639000	<10 [0269]	C
Icotec 993865/Greco 42317		<10	UFC/g o mL	10 - 1639000	<10 [0269]	C
Icotec 993866/Greco 42318		<10	UFC/g o mL	10 - 1639000	<10 [0269]	C
Icotec 993867/Greco 42319		<10	UFC/g o mL	10 - 1639000	<10 [0269]	C

Norma: [0269] - Resolución 1407/2022 para la clase de productos Galleta Enriquecida



ISO/IEC 17025:2017
13-LAB-016



ALS - BOGOTA
ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A.S
Sede: Calle 94 B No. 56-45, Bogotá D.C.

Informe n° 39022/2026 Pág 2/2

Fecha de Emisión: 2026-05-06



No. de Ensayo: MF / 9961 / 26
Fecha Recogida: 2026-04-30
Fecha Recepción: 2026-04-30
Fecha Inicio Ensayo: 2026-04-30
Fecha Fin Ensayo: 2026-05-06
Código del Cliente: 0067

Cliente:
Icontec
CALLE 26 # 69-79, TORRE 4 AGUA
Bogotá D.C.
111321

Solicitante: Carolina Gutierrez
Unidad: PLANTA BOGOTA

Identificación de la Muestra:

34838 / 26

Muestra: PT/ Galleta enriquecida	Lote: 105
Cantidad: 5	Capacidad: 8und x 100g
Fecha de Producción: 01-04-2026	Temperatura (°C): 19
Fecha de Caducidad: 01-04-2028	Tiempo Recolección: 12:00
Proveedor: Alinco	Muestra Recogida Por: Carlos Morera
Acondicionamiento: PEBD	

Lista de abreviaturas: UFC- Unidades formadoras de colonias; IM: Intervalo de Medición de la técnica; N/A: No Aplica;
LQ - Límite de cuantificación ; V.L: Valor Límite de especificación; C - Cumple; NC - No Cumple; D: Detectable;
ND: No Detectable; U: Incertidumbre (+/- Valor de U).

Regla de decisión: De acuerdo a la Guía ILAC G8: 09/2019 Guidelines on Decision Rules and Statements of Conformity,
ALS Life Sciences Colombia adopta la Declaración binaria para "Regla de aceptación Simple"; Las unidades del resultado
y la Incertidumbre (U), se encuentran en las mismas unidades de medida relacionadas en la columna "Unidad"

El ensayo señalado con (s) fue subcontratado y no es acreditado.
El ensayo señalado con (a) fue subcontratado y es acreditado.
Las actividades de evaluación de la conformidad marcadas con *, así como la información relacionada con la toma y/o recolección de ítems de ensayo no están incluidas en el alcance de acreditación.

NOTA: La información en el ítem de identificación de muestra que se observe subrayada corresponde a datos suministrados por el cliente, por consiguiente el laboratorio no se hace responsable de su veracidad u otros factores que puedan afectar el resultado. Análisis válidos únicamente para la muestra analizada.
ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A.S no se hace responsable por su uso indebido o falsificación.
Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la aprobación escrita por el laboratorio.

Formato:R287 / Versión N°. 4 / Fecha de emisión: 2025-05-26

FIN DEL INFORME

Yesmireth Martinez A.
Autorizado por: Yesmireth Martinez
Technical Director Microbiology

J. Alvarez

Revisado por:
Soporte Técnico
Juan Pablo Álvarez



Código: F-ER-02
Versión: 7
Fecha: 2026/02/11

RESULTADOS DE ANÁLISIS

INFORME DE RESULTADOS N° 26-12354

INFORMACIÓN DEL CLIENTE(Λ)		INFORMACIÓN DE LA MUESTRA	
CLIENTE(Λ):	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC (A)	RESPONSABLE PROCESO	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT(Λ):	860012336 - 1	CLIENTE(Λ):	
TELÉFONO(Λ):	01 8000 94 9000	FECHA FABRICACIÓN(Λ):	may-26
CONTACTO(Λ):	Carolina Gutiérrez	FECHA VENCIMIENTO(Λ):	may-27
DIRECCIÓN(Λ):	Edificio Elemento, Ac. 26 #69-76 Torre 4 / Piso 9, Engativá, Bogotá, Cundinamarca	T (° C) MUESTREO:	18
CIUDAD(Λ):	BOGOTÁ D.C	LUGAR DE RECOGIDA(Λ):	Parque Industrial Portos Sabana 80 Bodega 3 - Km 2.5 vía Medellín
COTIZACIÓN N°:	26-548	TIPO DE MUESTRA:	Producto terminado
ODS:	26-12010	LOTE(Λ):	050526
		PRODUCTO(Λ):	Ración conformada menú #5
		ESTADO(Λ):	PRODUCTO TERMINADO

INFORMACIÓN RECEPCIÓN			
ID. MUESTRA:	26-31599	FECHA DE MUESTREO:	2026/07/10
CANTIDAD (g/ml):	1354	RESPONSABLE:	BIOPOLAB
TIPO DE EMPAQUE:	Empaque comercial	FECHA RECIBIDO:	2026/07/10
RECEPCIÓN T(°C):	18°C	OBSERVACIONES:	ROTULO ICONTEC:3021271: Rótulo griego 17964

Almacenamiento contramuestra: Análisis FQ - 15 días, Análisis MB - 5 días.

NÍMDO-0065-A7 - RACIÓN DE CAMPANA LISTA PARA CONSUMIR									
Fecha de Análisis	Parámetro	Resultados	Unidad	Unidad	Técnica analítica	Referencia	Valor	Resultado	Comentarios
2026/07/15	Peso Neto	1381	1,0	27,6	g	Gravimetric Method	NTC 1322	1420	CUMPLE
2026/07/24	Calorías/Calories	307	No Aplica	N.A	Kcal/100g	Cálculo	Cálculo Factor Atwater	N.E	NO APLICA
2026/07/23	Carbohidratos Totales / Total Carbohydrate	44,9	No Aplica	N.A	g/100g	Cálculo / Calculation	AOAC 986.25. Ed 22nd-2023	N.E	NO APLICA
2026/07/18	Grasa Total/ Total Fat	11,5	0,049	0,631	g / 100g	Extracción hidrólisis ácida - Éter de petróleo	AOAC 925.12 (Modificado)	N.E	NO APLICA
2026/07/16	Proteína	8,00	0,241	0,201	g/100g	Kjeldahl Method	P-ER-A-02 Determinación de proteína total. V.10. 2023-10-10	N.E	NO APLICA
2026/07/23	Fósforo Total	127	0,067	6,35	mg P/100g	Colorimetric Method	AOAC 995.11	N.E	NO APLICA



RESULTADOS DE ANÁLISIS

INFORME DE RESULTADOS N°: 26-12354

2026/07/16	Humedad/Moisture	33,5	0,0743	0,603	g/100g	Secado a 95-100°C- Gravimétrica/Loss on Drying (Moisture) at 95°-100°C	AOAC Official methods of analysis 925.10; 926.06; 926.07 Ed 22nd-2023	N.E	NO APLICA
2026/07/21	Cenizas/Ashes	2,08	0,047	0,213	g/100g	Análisis Gravimétrico- Calcinación 550°C/Gravimetric Ignited in Furnace at 550°C	AOAC 923.03 22nd- 2023	N.E	NO APLICA
2026/07/17	Fibra Dietaria Total/ Dietary Fibre	4,03	0,500	0,298	g/100g	Digestión Enzimática- Gravimétrica	AOAC 985.29, AOAC 991.42, AOAC 993.19, P- ER-A-30. V5 2023/10/10	N.E	NO APLICA
2026/07/23	Calorías/Calories	4236	No Aplica	N.A	Caloría s	Cálculo	Cálculo Factor Atwater	>3380	CUMPLE
2026/07/23	Carbohidratos Totales / Total Carbohydrate	620	No Aplica	N.A	g	Cálculo / Calculation	AOAC 986.25, Ed 22nd- 2023	>515	CUMPLE
2026/07/23	Grasa	158	0,044	8,67	g	Hidrólisis Ácida- Extracción Éter de petróleo	AOAC 925.12 Ed 22nd- 2023; AOAC 922.06 Ed 22nd-2023	>105	CUMPLE
2026/07/23	Proteína	111	0,241	2,79	g	Kjeldahl Method	P-ER-A-02 Determinación de proteína total. V.10. 2023-10-10	>93	CUMPLE
2026/07/23	Fósforo Total	4527	0,057	226	mg	Colorimetric Method	AOAC 985.11	>800	CUMPLE
2026/07/16	Humedad/Moisture	463	0,0743	8,33	g	Secado a 95-100°C- Gravimétrica/Loss on Drying (Moisture) at 95°-100°C	AOAC Official methods of analysis 925.10; 926.06; 926.07 Ed 22nd-2023	N.E	NO APLICA
2026/07/21	Cenizas/Ashes	28,8	0,047	2,94	g	Análisis Gravimétrico- Calcinación 550°C/Gravimetric Ignited in Furnace at 550°C	AOAC 923.03 22nd- 2023	N.E	NO APLICA
2026/07/23	Fibra Dietaria Total/ Dietary Fibre	13,8	0,500	1,01	g	Digestión Enzimática- Gravimétrica	AOAC 985.29, AOAC 991.42, AOAC 993.19, P- ER-A-30. V5 2023/10/10.	N.E	NO APLICA



Código: F-ER-02

Versión: 7

Fecha: 2026/02/11

RESULTADOS DE ANÁLISIS

INFORME DE RESULTADOS N° 26-32354

2026/07/28	% Contenido Calórico Totales Proteína	10,4	No Aplica	N.A	%	Cálculo	Cálculo Factor Atwater	N.E	NO APLICA
2026/07/28	% Contenido Calórico Totales Grasa	33,6	No Aplica	N.A	%	Cálculo	Cálculo Factor Atwater	N.E	NO APLICA
2026/07/28	% Contenido Calórico Totales Carbohidratos	58,6	No Aplica	N.A	%	Cálculo	Cálculo Factor Atwater	N.E	NO APLICA
2026/07/22	Hierro (Fe) / Iron	1,50	0,0307	0,126	mg Fe/100g	Calcination at 550°C- Flame Atomic Absorption Spectrometry (FAAS)	AOAC 985.35 (2019) Ed 21. P-ER-A-23 Determinación de minerales y metales pesados en alimentos por Cenizas - AAS	N.E	NO APLICA
2026/07/22	Calcio (Ca) / Calcium	123	1,74	10,8	mg Ca/100 g	Calcination at 550°C- Flame Atomic Absorption Spectrometry (FAAS)	P-ER-A-23 Determinación de minerales y metales pesados en alimentos por Cenizas - AAS	N.E	NO APLICA
2026/07/23	Hierro (Fe) / Iron	20,7	0,0307	1,73	mg	Calcination at 550°C- Flame Atomic Absorption Spectrometry (FAAS)	AOAC 985.35 (2019) Ed 21. P-ER-A-23 Determinación de minerales y metales pesados en alimentos por Cenizas - AAS	>17	CUMPLE
2026/07/23	Calcio (Ca) / Calcium	1694	1,74	148	mg	Calcination at 550°C- Flame Atomic Absorption Spectrometry (FAAS)	P-ER-A-23 Determinación de minerales y metales pesados en alimentos por Cenizas - AAS	>800	CUMPLE



Código: F-ER-02

Versión: 7

Fecha: 2026/02/11

RESULTADOS DE ANÁLISIS

INFORME DE RESULTADOS N° 26-32354

Léase:

LC: Límite de cuantificación

±: Incertidumbre

(*) Parámetros subcontratados

** Parámetros Internos Cliente

N.E: No Especifica N.A: No Aplica

Formato fecha: yyyy/mm/dd

(A) Información suministrada por el cliente

- Estos resultados son válidos únicamente para esta muestra recibida y analizada en el Laboratorio de Microbiología y Fisicoquímica de Biopolab SAS
- Este informe de resultados no se puede reproducir y solo aplica para los resultados de la muestra analizada.
- Cualquier inquietud o reclamación puede ser presentada a nuestra compañía ya sea vía telefónica, o al correo e inmediatamente será atendida
- Para eventuales repeticiones o inquietudes con los análisis y resultados reportados la muestra será almacenada 15 días hábiles después de ser emitido el informe para parámetros fisicoquímicos, y 5 días hábiles para parámetros microbiológicos.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Los resultados se pueden ver afectados por desviaciones o incumplimientos en las especificaciones analíticas; las muestras recibidas para análisis fuera del tiempo regulatorio establecida por el método de referencia para las técnicas en que apliquen, son previamente autorizadas por el cliente.

(A) BIOPOLAB no se hace responsable por la información suministrada por el cliente asociada a: Información del cliente, punto de captación y a otros datos descriptivos de la misma, ni de las condiciones al momento de la toma cuando es realizada por el cliente. Los resultados emitidos corresponden a las muestras tal

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

Los resultados de los análisis presentan una incertidumbre que ha sido estimada a través de la confirmación del método (aplica para valores cuantitativos), la incertidumbre declarada corresponde específicamente al resultado del parámetro evaluado y esta expresado en las mismas unidades del resultado. La incertidumbre ha sido reportada con un Factor de Cobertura $k=2$, para un nivel de confianza aproximado del 95%.

REGLA DE DECISIÓN

La regla de decisión aplicada es válida para técnicas cuantitativas. Para establecer la conformidad de un resultado en referencia con un requisito normativo, se basa en la guía ILAC-G8:09/2019: Guía para establecer reglas de decisión, teniendo como punto base el numeral 4.1 Declaración Binaria de aceptación simple, donde la probabilidad de estar por fuera del límite de tolerancia es del 50% cuando la medición se encuentre exactamente en el límite de la especificación. En el caso en que la regla de decisión no se ajuste a las necesidades o requerimientos del cliente, se establecerá una regla de decisión diferente de mutuo acuerdo.

"ESTE INFORME ANULA Y REEMPLAZA AL INFORME DE RESULTADOS No 26-31958"

CAMBIO HECHO: % Contenido calorico en proteína, grasa y carbohidrato.

MOTIVO DEL CAMBIO: Por solicitud del cliente, se incluyen los parámetros de %calorico de proteína, %calorico de grasa, % calorico en carbohidratos."

Documento aprobado por:


Javier-Eduardo-Muñoz
Gerente-Técnico
Químico-alimentos-PQA-00495

Fecha de expedición:

2026/07/28

FIN DEL INFORME

Elaborado por:

Yeimy Tatiana
Castellanos Baez



RESULTADOS DE ANÁLISIS

INFORME DE RESULTADOS N° 125-12353

INFORMACIÓN DEL CLIENTE (A)		INFORMACIÓN DE LA MUESTRA	
CLIENTE(A):	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC (A)	RESPONSABLE PROCESO CLIENTE(A):	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT(A):	860012338 - 1	FECHA FABRICACIÓN(A):	may-26
TELÉFONO(A):	01 8000 94 9000	FECHA VENCIMIENTO(A):	may-27
CONTACTO(A):	Carolina Gutiérrez	T (°C) MUESTREO:	18
DIRECCIÓN(A):	Edificio Elemento, Ac. 26 #89-78 Torre 4 / Piso 9, Engativá, Bogotá, Cundinamarca	LUGAR DE RECOGIDA(A):	Parque Industrial Portos Sabana 80 Bodega 3 - Km 2.5 vía Medellín
CIUDAD(A):	BOGOTÁ D.C	TIPO DE MUESTRA:	Producto terminado
COTIZACIÓN N°:	26-548	LOTE(A):	050526
ODS:	26-12010	PRODUCTO(A):	Ración conformada menú #5
		ESTADO(A):	PRODUCTO TERMINADO
INFORMACIÓN RECEPCIÓN			
ID. MUESTRA:	26-31800	FECHA DE MUESTREO:	2026/07/10
CANTIDAD (g/mL):	1354	RESPONSABLE:	BIOPOLAB
TIPO DE EMPAQUE:	Empaque comercial	FECHA RECIBIDO:	2026/07/10
RECEPCIÓN T(°C):	18°C	OBSERVACIONES:	ROTULO ICONTEC:1021272; Rótulo greco:17965

Almacenamiento contramuestra: Análisis FQ - 15 días, Análisis MB - 5 días.

NTMD-0065-A7 - RACION DE CAMPANA LISTA PARA CONSUMIR									
Fecha de análisis	Parámetro	Resultado	Unidad	Valor	Unidad	Requisito normativo	Método	Valor Norma	Conformidad
2026/07/15	Peso Neto	1394	g	27,9	g	Gravimetric Method	NTC 1322	<1420	CUMPLE
2026/07/24	Calorías/Calories	301	Kcal/100g	No Aplica	N.A	Cálculo	Cálculo Factor Atwater	N.E	NO APLICA
2026/07/23	Carbohidratos Totales / Total Carbohydrate	46,5	g/100g	No Aplica	N.A	Cálculo / Calculation	AOAC 986.25. Ed 22nd-2023	N.E	NO APLICA
2026/07/18	Grasa Total/ Total Fat	9,78	g / 100g	0,049	0,537	Extracción hidrólisis ácida - Éter de petróleo	AOAC 925.12 (Modificado)	N.E	NO APLICA
2026/07/18	Proteína	8,75	g/100g	0,241	0,220	Kjeldahl Method	P-ER-A-02 Determinación de proteína total. V.I.O. 2023-10-10	N.E	NO APLICA
2026/07/23	Fósforo Total	140	mg P/100g	0,067	7,00	Colorimetric Method	AOAC 995.11	N.E	NO APLICA



RESULTADOS DE ANÁLISIS

INFORME DE RESULTADOS N° 26-32353

2026/07/16	Humedad/Moisture	32,9	0,0743	0,592	g/100g	Secado a 95-100°C- Gravimétrico/Loss on Drying (Moisture) at 95°-100°C	AOAC Official methods of analysis 925.10; 926.06; 926.07 Ed 22nd-2023	N.E	NO APLICA
2026/07/21	Cenizas/Ashes	2,05	0,047	0,210	g/100g	Análisis Gravimétrico- Calcinación 550°C/Gravimetric Ignited in Furnace at 550°C	AOAC 923.03 22nd- 2023	N.E	NO APLICA
2026/07/17	Fibra Dietaria Total/ Dietary Fibre	4,15	0,500	0,305	g/100g	Digestión Enzimática- Gravimétrica	AOAC 985.29, AOAC 991.42, AOAC 993.19. P- ER-A-30. V5 2023/10/10	N.E	NO APLICA
2026/07/23	Calorías/Calories	4191	No Aplica	N.A	Caloría s	Cálculo	Cálculo Factor Atwater	>3380	CUMPLE
2026/07/23	Carbohidratos Totales / Total Carbohydrate	648	No Aplica	N.A	g	Cálculo / Calculation	AOAC 988.25. Ed 22nd- 2023	>515	CUMPLE
2026/07/23	Grasa	136	0,044	7,47	g	Hidrólisis Ácida- Extracción Éter de petróleo	AOAC 925.12 Ed 22nd- 2023; AOAC 922.06 Ed 22nd-2023	>105	CUMPLE
2026/07/23	Proteína	122	0,241	3,06	g	Kjeldahl Method	P-ER-A-02 Determinación de proteína total. V.10. 2023-10-10	>93	CUMPLE
2026/07/23	Fósforo Total	4886	0,067	244	mg	Colorimetric Method	AOAC 995.11	>800	CUMPLE
2026/07/16	Humedad/Moisture	459	0,0743	8,26	g	Secado a 95-100°C- Gravimétrico/Loss on Drying (Moisture) at 95°-100°C	AOAC Official methods of analysis 925.10; 926.06; 926.07 Ed 22nd-2023	N.E	NO APLICA
2026/07/21	Cenizas/Ashes	28,6	0,047	2,92	g	Análisis Gravimétrico- Calcinación 550°C/Gravimetric Ignited in Furnace at 550°C	AOAC 923.03 22nd- 2023	N.E	NO APLICA
2026/07/23	Fibra Dietaria Total/ Dietary Fibre	13,9	0,500	1,02	g	Digestión Enzimática- Gravimétrica	AOAC 985.29, AOAC 991.42, AOAC 993.19. P- ER-A-30. V5 2023/10/10.	N.E	NO APLICA



Código: F-ER-02

Versión: 7

Fecha: 2026/02/11

RESULTADOS DE ANÁLISIS

INFORME DE RESULTADOS N° 26-32351

2026/07/28	% Contenido Calórico Totales Proteína	11,8	No Aplica	N.A	%	Cálculo	Cálculo Factor Atwater	N.E	NO APLICA
2026/07/28	% Contenido Calórico Totales Grasa	29,3	No Aplica	N.A	%	Cálculo	Cálculo Factor Atwater	N.E	NO APLICA
2026/07/28	% Contenido Calórico Totales Carbohidratos	61,9	No Aplica	N.A	%	Cálculo	Cálculo Factor Atwater	N.E	NO APLICA
2026/07/22	Hierro (Fe) / Iron	1,40	0,0307	0,117	mg Fe/100g	Calcination at 550°C- Flame Atomic Absorption Spectrometry (FAAS)	AOAC 985.35 (2019) Ed 21. P-ER-A-23 Determinación de minerales y metales pesados en alimentos por Cenizas - AAS	N.E	NO APLICA
2026/07/22	Calcio (Ca) / Calcium	83,9	1,74	7,33	mg Ca/100 g	Calcination at 550°C- Flame Atomic Absorption Spectrometry (FAAS)	P-ER-A-23 Determinación de minerales y metales pesados en alimentos por Cenizas - AAS	N.E	NO APLICA
2026/07/23	Hierro (Fe) / Iron	19,5	0,0307	1,63	mg	Calcination at 550°C- Flame Atomic Absorption Spectrometry (FAAS)	AOAC 985.35 (2019) Ed 21. P-ER-A-23 Determinación de minerales y metales pesados en alimentos por Cenizas - AAS	>17	CUMPLE
2026/07/23	Calcio (Ca) / Calcium	1169	1,74	102	mg	Calcination at 550°C- Flame Atomic Absorption Spectrometry (FAAS)	P-ER-A-23 Determinación de minerales y metales pesados en alimentos por Cenizas - AAS	>800	CUMPLE



Código: F-ER-02
Versión: 7
Fecha: 2026/02/11

RESULTADOS DE ANÁLISIS

INFORME DE RESULTADOS N° 26-37353

Léase:

LC: Límite de cuantificación

±: Incertidumbre

(*) Parámetros subcontratados

** Parámetros internos Cliente

N.E: No Específica N.A: No Aplica

Formato fecha: yyyy/mm/dd

(A) Información suministrada por el cliente

- Estos resultados son válidos únicamente para esta muestra recibida y analizada en el Laboratorio de Microbiología y Físicoquímica de Biopolab SAS
- Este informe de resultados no se puede reproducir y solo aplica para los resultados de la muestra analizada.
- Cualquier inquietud o reclamación puede ser presentada a nuestra compañía ya sea vía telefónico, o al correo e inmediatamente será atendida
- Para eventuales repeticiones o inquietudes con los análisis y resultados reportados la muestra será almacenada 15 días hábiles después de ser emitido el informe para parámetros físicoquímicos, y 5 días hábiles para parámetros microbiológicos.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Los resultados se pueden ver afectados por desviaciones o incumplimientos en las especificaciones analíticas; las muestras recibidas para análisis fuera del tiempo regulatorio establecido por el método de referencia para las técnicas en que apliquen, son previamente autorizadas por el cliente.

(A) BIOPOLAB no se hace responsable por la información suministrada por el cliente asociada a: Información del cliente, punto de captación y a otros datos descriptivos de la misma, ni de las condiciones al momento de la toma cuando es realizada por el cliente. Los resultados emitidos corresponden a las muestras tal

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

Los resultados de los análisis presentan una incertidumbre que ha sido estimada a través de la confirmación del método (aplica para valores cuantitativos), la incertidumbre declarada corresponde específicamente al resultado del parámetro evaluado y esta expresado en las mismas unidades del resultado. La incertidumbre ha sido reportada con un Factor de Cobertura $k=2$, para un nivel de confianza aproximado del 95%.

REGLA DE DECISIÓN

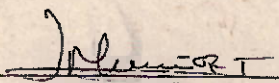
La regla de decisión aplicada es válida para técnicas cuantitativas. Para establecer la conformidad de un resultado en referencia con un requisito normativo, se basa en la guía ILAC-G8:09/2019: Guía para establecer reglas de decisión, teniendo como punto base el numeral 4.1 Declaración Binaria de aceptación simple, donde la probabilidad de estar por fuera del límite de tolerancia es del 50% cuando la medición se encuentre exactamente en el límite de la especificación. En el caso en que la regla de decisión no se ajuste a las necesidades o requerimientos del cliente, se establecerá una regla de decisión diferente de mutuo acuerdo.

ESTE INFORME ANULA Y REEMPLAZA AL INFORME DE RESULTADOS No 26-31957

CAMBIO HECHO: % Contenido calórico en proteína, grasa y carbohidrato.

MOTIVO DEL CAMBIO: Por solicitud del cliente, se incluyen los parámetros de %calórico de proteína, %calórico de grasa, % calórico en carbohidratos.

Documento aprobado por:


Javier Eduardo Muñoz
Gerente Técnico
Químico-alimentos-PQA-00455

Fecha de expedición:

2026/07/28

FIN DEL INFORME

Elaborado por:

Yeimy Tatiana
Castellanos Baez

MEMORANDO

Cota - Cundinamarca, 07/09/2026

No. 2026140700194453 ALDG-DPR-14070

PARA: Abogada. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General De Contratación

DE: Ing.Ind. Martha Cecilia Porras Corredor
Directora Dirección de Producción.

ASUNTO: Remisión de informes de supervisión y solicitud de aval para pago a proveedores

Me permito remitir formalmente los informes de supervisión presentados por el equipo designado para la supervisión de contratos derivados del contrato interadministrativo de Raciones de Campaña.

A la fecha, el Contrato Interadministrativo suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra a la espera de pronunciamiento oficial por parte de dicha entidad. No obstante, los proveedores contratados por la Agencia Logística cumplieron la entrega de los bienes, componentes e insumos requeridos.

En virtud de lo anterior, acogiendo las recomendaciones de los supervisores y bajo el principio de buena fe y cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito solicitar su autorización para proceder con el trámite de pago a los proveedores por las entregas efectivamente recibidas con resultado de laboratorios con concepto cumple, evitando así contingencias jurídicas, moras y/o afectaciones.

Quedamos atentos, de ser pertinente, para realizar el trámite de pago.

Cordialmente,

MARTHA PORRAS CORREDOR

Ing. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR
Directora de Producción

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	MEMORANDO ENVIO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN -Luz - 7/9/26, 14:53.pdf
ESTADO	● Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/09/07 19:57:55 UTC

Actividad

 ENVIADA	sandra.isaza@agencialogistica.gov.co ha enviado una solicitud de firma a: • MARTHA PORRAS CORREDOR (martha.porras@agencialogistica.gov.co)	2026/09/07 19:54 UTC
 FIRMADO	Firmado por MARTHA PORRAS CORREDOR (martha.porras@agencialogistica.gov.co)	2026/09/07 19:57:55 UTC
 COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha completado	2026/09/07 19:57:55 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.